



MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ASUNTO: Solicitud contratacion Licenciamiento Microsoft

Cordial saludo Dra. Shadia,

De manera atenta, envío estudio previo para que se de inicio al proceso de contratación del proceso que tiene como objeto: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

Cordialmente,



Juan David Garcia Castaño
Jefe de Oficina

Anexos:

Nombre Anexo: ESTUDIOS PREVIOS MICROSOFT v2.pdf
6. DOCUMENTO DE INVESTIGACION MICROSOFT.pdf
ESTUDIOS PREVIOS MICROSOFT v2.docx

Copia: Luis Erved Esteban Duarte - GIT INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Copia: Flor Esperanza Enciso Garzon - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Elaboró: Luis Erved Esteban Duarte

Revisó: Juan David Garcia Castaño





No. de radicación: **M-2025-1200-024050**

Fecha radicación: 2025-05-21 06:24:58 PM



Certificate No.
LAT-1004



Certificate No.
LAT-1003



CER875538

ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft según lo contemplado en el acuerdo marco IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD- 002-2024.»

**Oficina Financiera y la Oficina de
Tecnologías de la Información**

MAYO 2025

Página 2 de 28

1. ANTECEDENTES.

1.1 NECESIDAD

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

«De conformidad con el Decreto No. 017 de 2025 del 14 de enero de 2025, Artículo 2, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, «formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes».

Mediante Resolución No. 00156 de fecha 07 de febrero de 2025, expedida por el director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y de dictan otras disposiciones resuelve en su artículo 1. Establece los Grupos Internos de Trabajo en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Prosperidad Social, la Oficina de Tecnologías de la Información cuenta en su estructura con el Grupo interno de trabajo Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información. El artículo 2. Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información. en su literal d. Infraestructura y Servicios de Tecnología de Información, indica que el grupo tiene entre otras las funciones: «1. Realizar la prestación integrada de servicios tecnológicos que requiere la entidad. 2. Gestionar, planificar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la entidad. 3. Definir y administrar los niveles de servicios tecnológicos, de conformidad con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo, los procesos y procedimientos establecidos. 4. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de tecnología y atender los niveles de servicios acordados con los usuarios. 5. Prestar los servicios de mesa de ayuda, soporte a usuarios en sitio y solución de problemas relacionados con la operación tecnológica del Departamento Administrativo. 6. Asegurar el correcto funcionamiento de los recursos informáticos. 7. Gestionar la adquisición, mantenimiento y la actualización de la plataforma tecnológica, de acuerdo con las tendencias y necesidades de la entidad. 8. Mantener en funcionamiento las aplicaciones en producción, mediante la administración de los servidores, el sistema operativo, las bases de datos y los servicios de telecomunicaciones. 9. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades tecnológicas. 10. Elaborar los informes requeridos por el Secretario General. 11. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades. 12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.»

Bajo este contexto, la Oficina de Tecnologías de la Información, a través del Grupo de Infraestructura y Servicios de Tecnología de Información, debe brindar las herramientas tecnológicas que garanticen el correcto funcionamiento de las aplicaciones y sistemas de información de PROSPERIDAD SOCIAL.

En 2024, se suscribió el contrato numero 627-DPS-2024, el cual fue pagado con el CDP 14424 de 2024, por medio de la cual se renovó el licenciamiento del software por suscripción, Visual Studio y SQL server por licenciamiento de servidor por un año, esta renovación se encuentra vigente hasta el 31 de mayo de 2025.

En la Actualidad La agencia nacional para la contratación Publica Colombia Compra Eficiente cuenta con un acuerdo marco para la adquisición de este tipo de productos, esto se hace mediante el acuerdo CCE-SNG-IAD-002-2024 el cual está vigente desde noviembre 22 de 2024 hasta noviembre 21 de 2027.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario contar con el contrato de los servicios de licenciamiento Microsoft denominado "Software por Suscripción" asociado a los productos

Microsoft de servicios online, herramientas ofimáticas y de comunicaciones con una disponibilidad 7*24*365, (Siete días a la semana, veinticuatro horas al día y los trescientos sesenta y cinco días del año) y el servicio de soporte técnico especializado denominado "Software Assurance" asociado a los productos Microsoft de licencias de servidores, base de datos y software de desarrollo, para la puesta marcha de servidores en los centros de datos de **Prosperidad Social**, lo cual brindará una oportuna y efectiva atención de incidentes y problemas que se presenten en la plataforma y que incidan en la disponibilidad de los servicios tecnológicos de la Entidad, adicional al renovar este servicio, la entidad tiene derecho a todas las actualizaciones y a las nuevas versiones de los productos que sean liberadas por Microsoft. Por consiguiente, la entidad requiere la renovación por suscripción anual OnPremises de las licencias relacionadas a continuación:

- **SQL Server Enterprise Core Software Assurance:** SQL Server Enterprise Edition es un software de servidor de bases de datos relacionales que ofrece herramientas para administrar aplicaciones analíticas complejas, almacenar datos a gran escala, gestión y generación de reportes. La versión Enterprise Edition contiene todas las características de las ediciones Standard y Business Intelligence, además de aplicaciones de misión crítica y funciones de almacenamiento de datos. Por otra parte, el uso de Software Assurance permite ejecutar un número ilimitado de instancias virtuales de SQL Server Enterprise en un Host cuyos cores físicos están totalmente licenciados con SQL Enterprise; reasignar una licencia de SQL Server dentro de una granja de servidores, más de una vez cada 90 días; derechos de alta disponibilidad ante fallas, derechos de recuperación ante desastres, entre otros.
- **Visual Studio Enterprise y Test Subscription MSDN Software Assurance:** Suscripción para el entorno de desarrollo integrado (IDE) para equipos de empresa, la cual incluye herramientas avanzadas para la arquitectura y el modelado, sumando características al entorno de desarrollo, depuración y diagnóstico avanzados; herramientas de pruebas y desarrollo multiplataforma, en comparación con la versión Professional. De igual forma, con el Software Assurance de las licencias de Visual Studio con MSDN, se puede tener acceso a los ambientes no productivos sin necesidad de licenciar los productos, como Windows Server, SQL Server, entre otros, como si fuera productivos; acceso a los servicios web basados en plataformas Microsoft orientados a desarrolladores como al conjunto de software que se adjunta con sus compiladores, con el fin de apoyar en la resolución de dudas y problemas que le puedan surgir al desarrollador.
- **Visual Studio Professional Subscription MSDN Software Assurance:** Suscripción para el entorno de desarrollo integrado (IDE) para equipos de empresa, la cual incluye herramientas avanzadas para la arquitectura y el modelado. Mediante el Software Assurance de las licencias de Visual Studio con MSDN, se puede tener acceso a los ambientes no productivos sin necesidad de licenciar los productos, como Windows Server, SQL Server, entre otros, como si fuera productivos; acceso a los servicios web basados en plataformas Microsoft orientados a desarrolladores como al conjunto de software que se adjunta con sus compiladores, con el fin de apoyar en la resolución de dudas y problemas que le puedan surgir al desarrollador.
- **Microsoft CIS Suite Standard Core:** Hace referencia a un conjunto de herramientas y servicios de Microsoft alineados con los Controles CIS (Center for Internet Security) para garantizar la seguridad y el cumplimiento de estándares en entornos IT. Esto Incluye Protección contra vulnerabilidades (ataques de ransomware, malware). Cumplimiento normativo (GDPR, NIST, ISO 27001). Automatización de políticas de seguridad mediante herramientas como Intune o Group Policy.

Así como la renovación para Productos en la Nube discriminados a continuación:

- **0365 E3 Existing Customer Sub Per User"** es una licencia de Microsoft 365 (anteriormente Office 365) Enterprise E3 destinada específicamente a clientes existentes que ya tienen un contrato con Microsoft y renuevan o amplían sus suscripciones.

- **Defender O365 P2 Sub Per User:** es una licencia de seguridad avanzada por usuario para Microsoft Defender para Office 365 Plan 2 (antes llamado "Office 365 Advanced Threat Protection"). Está diseñado para proteger entornos empresariales contra amenazas avanzadas en correo electrónico (Exchange Online), archivos (SharePoint/OneDrive) y colaboración (Microsoft Teams).
- **Power BI Pro-Sub Per User:** Es una licencia por usuario de Power BI Pro, la versión profesional de la herramienta de análisis de datos y business intelligence de Microsoft. Esta licencia permite a los usuarios crear, compartir y colaborar en informes y paneles avanzados dentro de la plataforma Power BI.
- **Power Apps Premium Sub Per User:** Es una licencia individual que permite a un usuario acceder a las funcionalidades avanzadas de Microsoft Power Apps, la plataforma de desarrollo de aplicaciones low-code/no-code de Microsoft.

Esta licencia es necesaria cuando se usan conectores premium, entornos dedicados o aplicaciones con datos externos (fuera de Microsoft 365).

- **Teams Phone Standard Sub Per User:** Es una licencia de suscripción por usuario que habilita las funcionalidades de telefonía empresarial en Microsoft Teams, permitiendo realizar y recibir llamadas telefónicas tradicionales (PSTN) directamente desde Teams.
- **Exchange Online P2 Sub Per User:** Es una licencia de suscripción por usuario para el servicio de correo empresarial premium de Microsoft, que ofrece capacidades avanzadas de mensajería, seguridad y cumplimiento.
- **Power BI Premium USL Sub Per User:** es una licencia premium por usuario para Power BI Premium (User Subscription License), diseñada para ofrecer capacidades avanzadas de inteligencia empresarial a nivel individual, sin necesidad de adquirir una capacidad dedicada completa.

Y se requiere la adquisición de las nuevas herramientas:

- **M365 Copilot:** Es una solución de inteligencia artificial (IA) integrada en las aplicaciones de Microsoft 365 (como Word, Excel, Outlook, Teams y PowerPoint) que ayuda a los usuarios a ser más productivos mediante asistencia basada en lenguaje natural, Generar y editar contenido (documentos, presentaciones, correos).es usado para analizar datos en Excel de forma más inteligente, Resumir correos y reuniones en Outlook y Teams, Automatizar tareas repetitivas con comandos simples.
- **Microsoft 365 (anteriormente Office 365):** es una suite de productividad en la nube que combina aplicaciones de oficina tradicionales (como Word, Excel y PowerPoint) con servicios en la nube (Exchange Online, SharePoint, Teams) y herramientas de seguridad y gestión empresarial, cuenta con productos como **Microsoft Defender for Office 365:** Protección contra phishing, malware y ataques avanzados, **Azure Active Directory (Azure AD):** Gestión de identidades y acceso seguro (SSO, MFA), **Compliance Manager:** Herramientas para cumplir con GDPR, HIPAA, ISO 27001, etc, **Microsoft Intune:** Administración de dispositivos móviles (MDM) y aplicaciones (MAM), **Autopilot:** Configuración automática de equipos Windows.

La entidad en los últimos años ha venido realizando un proceso de consolidación de su licenciamiento en un acuerdo denominado Enterprise Agreement, el cual ha permitido unificar las fechas de renovación de los diferentes acuerdos de licenciamiento, renovar los seguros de actualización del software manteniendo este en el ciclo de vida soportado y obteniendo el mejor costo relación para su software Microsoft. Para entidades del sector gobierno del tamaño de Prosperidad Social, Microsoft recomienda modelos de licenciamiento por volumen que ofrecen mejoras en costos y administración.

A continuación, se presenta un comparativo entre los modelos de licenciamiento.

GENERALIDADES ESQUEMAS DE LICENCIAMIENTO	ENTERPRISE AGREEMENT	OPEN VALUE	CSP
Cobertura de compra	Uno o más de los productos plataforma Microsoft con compromiso para toda la organización. *	No es necesario compromiso de producto para toda la organización.	No es necesario compromiso de producto para toda la organización.
Tamaño de la organización objetivo	250 o más usuarios	Desde la adquisición de 5 licencias	Desde la adquisición de 5 licencias
Oferta disponible	• Licencia + Software Assurance • Software Assurance • Servicios Online • Software en suscripción • Disponibilidad de Licencia de Migración a Edición Superior	• Licencia • Licencia + Software Assurance • Software Assurance • Servicios Online (limitado: bajo este esquema • no se encuentra M365, E5)	• Licencia • Servicios Online
Términos del Acuerdo	Tres años o bajo excepción a 1 año.	Tres años	Un año
Términos de Pago	Pagos al inicio del contrato. Co-término para compras adicionales Prorrateo para la compra de servicios online	Pago al inicio del contrato. No hay prorrateo de servicios online, pago mínimo 12 meses	Pago anualizado o mensualizado
Protección de Precios para compras futuras	Se protegen los precios durante la vigencia del contrato (1 o 3 años) de los productos pactados desde el inicio del contrato.	No se protegen los precios	No se protegen los precios

(...)»

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios 2024 de la Entidad y prevista para ser ejecutada en la vigencia 2025, y esta se financiará con recursos FIP de Inversión».

2. OBJETO

Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft según lo contemplado en el Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II** CCE-SNG-IAD- 002-2024.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al código 43232304: «Software de sistemas de manejo de base datos», 43232408: «Software de desarrollo de plataformas web», 43233501 «Software de correo electrónico», 81112102«Proveedor de servicio de correo electrónico» y 43233004 «Software de sistema operativo», desagregados así:

Tabla 7

GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43232300	Software de consultas y gestión de datos
PRODUCTOS	43232304	Software de sistemas de manejo de base datos

Tabla 8

GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43232400	Programas de desarrollo
PRODUCTOS	43232408	Software de desarrollo de plataformas web

Tabla 9

GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43233500	Software de intercambio de información I
PRODUCTOS	43233501	Software de correo electrónico

Tabla 10

GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	81110000	Servicios informáticos
CLASE	81112100	Servicios de internet
PRODUCTOS	81112102	Proveedor de servicio de correo electrónico

Tabla 11

GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43233000	Software de entorno operativo
PRODUCTOS	43233004	Software de sistema operativo

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan *"las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio."*¹ (subrayado fuera de texto)

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021² la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente:

"Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2025.pdf>
² <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-servicios.pdf>

actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

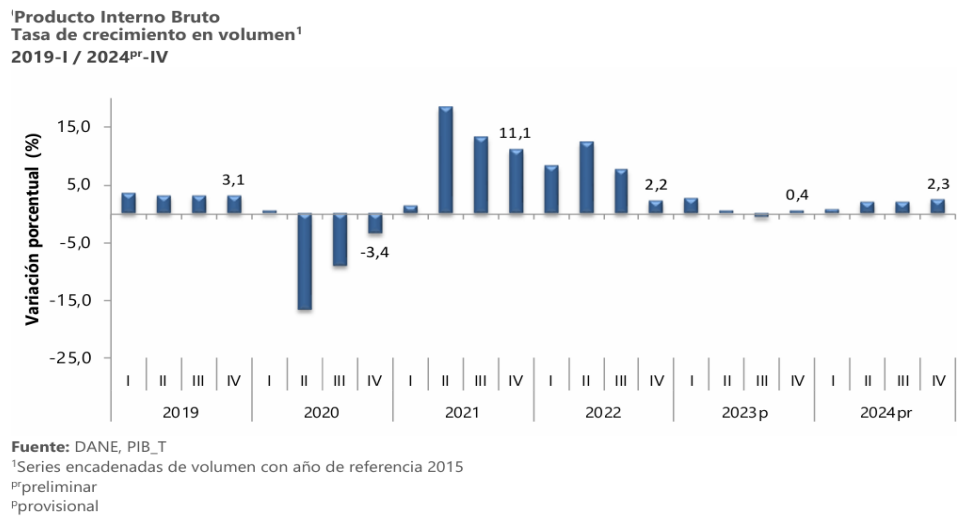
Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como "... el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad" Adaptado del SCN³ 2008, 617. (...)” (Nota al pie de página fuera de texto).

3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB).

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el cuarto trimestre de 2024pr, el PIB crece 2,3% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.»⁴

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2019-I / 2024 pr -II



Según el enfoque de la producción; «El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

³ (Sistema de Cuentas Nacionales)
⁴Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.».⁵

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen¹ por actividad económica
2023^P - 2024^{Pr} año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado 2024 ^{Pr}
	2023 ^P - 2022	2024 ^{Pr} - 2023 ^P	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ²	5,0	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ³	10,5	8,1	0,3
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	-3,6	1,4	0,3
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ⁵	2,2	1,9	0,1
Construcción	-3,1	1,9	0,1
Actividades financieras y de seguros	8,9	0,4	0,02
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁶	2,0	0,1	0,01
Información y comunicaciones	1,8	-0,8	-0,02
Industrias manufactureras	-2,7	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2	-0,3
Valor agregado bruto	1,1	1,8	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,5	1,1	
Producto Interno Bruto	0,7	1,7	

Fuente: DANE, PIB_T
^Ppreliminar
^{Pr}provisional
⁴Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
³Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
⁴Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁵Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
⁶Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>. Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

El IPC a 31 de diciembre de 2024, establecido por el DANE, fue del 5,2.⁶

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.».⁷

Para resaltar que en abril 2025 no se observaron cambios en los precios de los bienes y servicios con respecto a marzo de 2025.

Ilustración 3 Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

«En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%). ».⁸

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>

⁷ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

⁸ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

Ilustración 4 IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto

IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la República entre 2015 y 2025, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 6,08%.⁹

Ilustración 5 Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2025



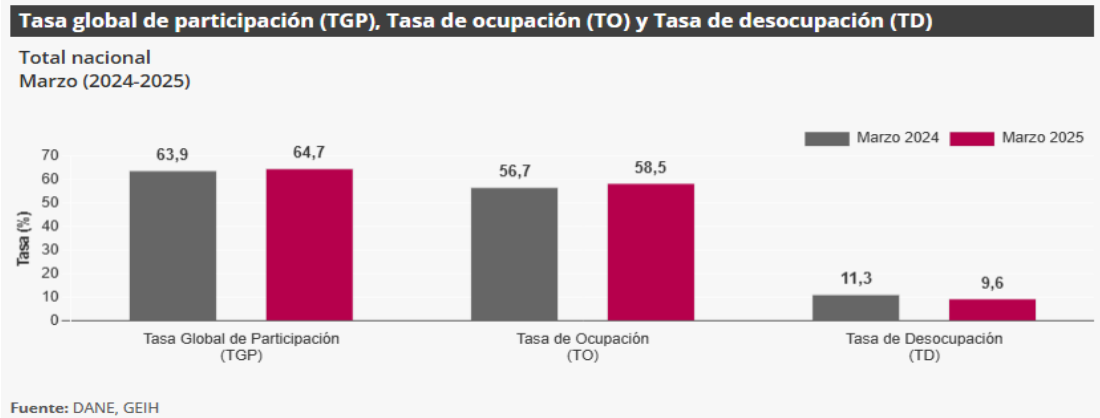
Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.».¹⁰

⁹Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios> consultada el 12 de mayo de 2025
¹⁰ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (febrero 2024-2025)



De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta marzo de 2025.

De este modo se relaciona a continuación de forma trimestral móvil, y dicho trimestre relacionado corresponde a enero 2025 y marzo de 2025 con la siguiente información.

«Para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) en 24,9 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 6,0 p.p.». ¹¹

Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2025

Tasas	Enero - marzo 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,8	53,2	23,6
TO	70,7	45,8	24,9
TD	8,0	13,9	6,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.6. Empleo población con discapacidad

«El DANE busca promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados; los indicadores Mercado laboral población en condición de discapacidad permiten visibilizar la información estadística para este segmento poblacional. El enfoque biopsicosocial adoptado para la medición de la discapacidad la define: «como un problema a la vez social y personal, que requiere no solo de atención médica y rehabilitadora, sino también de apoyo para la integración social, y cuya superación exige cambios tanto personales como en el entorno». En este sentido, la discapacidad se constituye como la interacción entre características de las personas (tener una limitación funcional) y características de su entorno (barreras físicas o sociales que evitan la participación efectiva en igualdad de oportunidades que los demás) (DANE, s.f.). Teniendo en cuenta lo anterior, es recomendable la vinculación de personas en condición de discapacidad para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato.

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta mayo de 2025.

Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad

¹¹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025

de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad.».¹²

Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,0	66,8	-44,8
TO	19,5	59,8	-40,3
TD	11,6	10,5	1,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales

3.1.7. Empleo de población LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados¹, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192). ».¹³

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta mayo de 2025.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

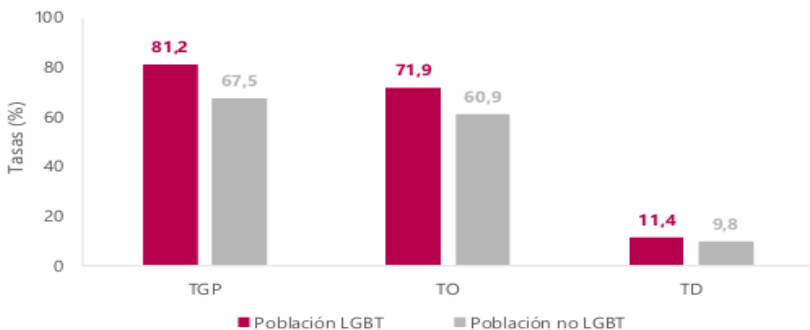
«Durante el año móvil abril 2024 - marzo 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,2%, siendo 13,6 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 71,9%, siendo mayor en 10,9 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,9%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 11,4% para la población LGBT, siendo 1,7 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (9,8%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 85 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 18,8% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que

¹² Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 12 de mayo de 2025
¹³ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> este link reporta información a fecha de consulta: 12 de mayo de 2025

el 32,5% (12,1 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.»¹⁴

Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT
Año móvil abril 2024 – marzo 2025
Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LGBT
Total nacional
Año móvil abril 2024 - marzo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.2 ASPECTO REGULATORIO

- **Constitución Política de Colombia 1991** «Por medio del artículo 61 la Constitución Nacional promulga que es obligación del Estado proteger la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley».
- **Ley 599 de 2000- Congreso de República:** «Por la cual se expide el Código Penal. En los artículos 270-272 sobre la violación a los derechos de autor».
- **Ley 788 de 2002 – Congreso de la República:** «Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 1341 DE 2009 - Congreso de la República:** «Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 1978 de 2019 - Congreso de República:** «Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República:** «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia».
- **Decreto 410 de 1971 - Presidencia de la República:** «Por el cual se expide el Código de Comercio - Libro Cuarto, Título V "del contrato de seguro».
- **Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República:** «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».
- **Decreto 1078 de 2015 – Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones».
- **Decreto 199 de 2024 - Presidencia de la República:** «Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación».

¹⁴ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> este link reporta información con fecha de consulta: 12 de mayo de 2025

- **Directiva Presidencial No 02 de 2023 – Presidencia de la República:** «Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente»
- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 Presidencia de la República:** «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran detallados en la ficha técnica, la cual abarca los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, así como los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, a continuación, se identifican las Mypime, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres como posibles proveedores en las adquisiciones, y sujetos de medidas afirmativas destinadas a fomentar estos emprendimientos en el sistema de compras públicas. El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 Proveedores MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.366.973 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 15.193 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, J6201: «ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)».

Ilustración 10



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 14.054 corresponden a microempresas, 793 corresponden a pequeñas empresas, y 244 corresponden a medianas empresas, para un total de 15.091 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 11

?

Seleccione el Tamaño de Empresa (Ventas, Sector Económico):

Criterios de selección :

Sin Clasificar

Microempresas

Pequeñas

Medianas

Grandes

☐ Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

15193

→

←

Registros después de la selección

15091

Microempresas

Pequeñas

Medianas

☐ Seleccionar todo

Tabla 12

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	14.054
Pequeñas	793
Medianas	244
Total, MYPIMES	15.091

De estos registros de MIPYMES, un total de 3.757 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2024 y 6.661 renovaron su matrícula mercantil en lo que va del 2025, para un total 10.418 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ilustración 12

?

Seleccione el Año de Renovación :

Filtra Por: Años

Criterios de selección :

2025

2024

2023

2022

2021

2020

2019

☐ Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

15091

→

←

Registros después de la selección

10418

2024

2025

☐ Seleccionar todo

Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «... por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres ...», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta el cargo de representante legal, reportado en el estado financiero.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 29.085 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la Superintendencia de Sociedades, existe un total de 165 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) J6201: «ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)».

Del total de estas 165 empresas se puede evidenciar que 66 organizaciones, es decir, el 40%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

Tabla 13

	Cantidad Total	Porcentaje Total
EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos ≥ 50%)	66	40%
MUESTRA DE EMPRESAS	165	

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas: «Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio...», para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 165 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que no existen organizaciones clasificadas como empresa unipersonal, y ninguna se considera una empresa unipersonal de mujeres.

Tabla 14

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	0	0,00%
MUESTRA DE EMPRESAS UNIPERSONALES	0	0,00%

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades

NOTA 1: Este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades, aunque existe base de 2023, esta no reportó dicha información para la construcción del informe.

Los criterios diferenciales se establecerán respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.3. Criterios ambientales social y político

a) Criterios Ambientales

El oferente se debe comprometer a garantizar la disponibilidad de los documentos requeridos durante la ejecución contractual en medios digitales, con el propósito de contribuir al uso eficiente del papel en las entidades públicas.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación a adelantar, no se requiere establecer criterios o requisitos ambientales.

b) Criterio Social

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Gasto Histórico.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

FUENTES

EXTERNASINTERNAS

Tabla 15 Contrataciones prosperidad social 2023 – 2024

Vigencia2023	
No. de proceso	Orden de Compra 112126
Tipo de Proceso	Instrumento de Agregación de Demanda
Objeto a Contratar	Contar con la contratación de los servicios de licenciamiento Microsoft denominado "Software por Suscripción" asociado a los productos Microsoft de servicios online, herramientas ofimáticas y de comunicaciones y el servicio de soporte técnico especializado denominado "Software Assurance" asociado a los productos Microsoft de licencias de servidores, base de datos y software de desarrollo, para la puesta marcha de servidores en los centros de datos de Prosperidad Social
Valor de adjudicación del contrato	\$ 2.865.674.450,40
Plazo de ejecución	31 de julio de 2023
Nombre o Razón Social del Contratista	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Fuente:	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/112126

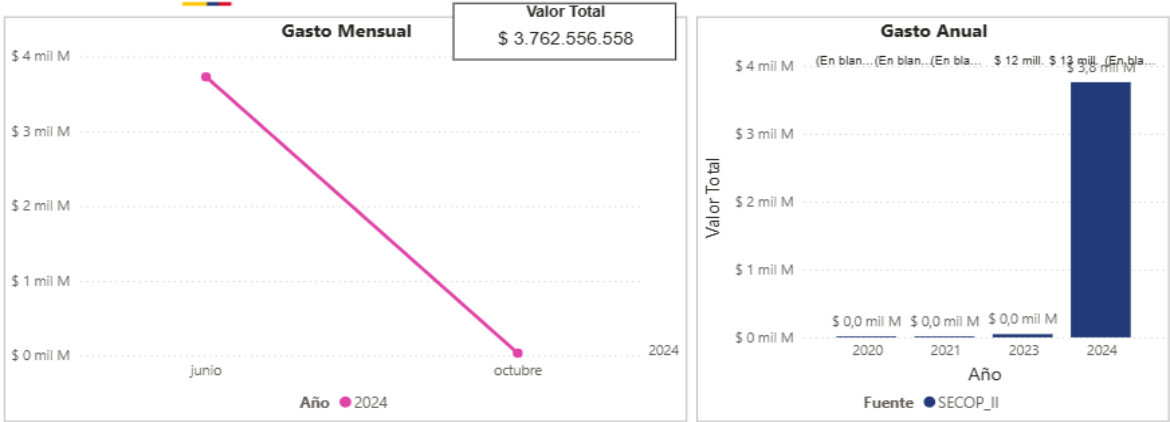
Elaboración propia a partir de la información de tienda virtual del Estado Colombiano

Vigencia2024	
No. de proceso	SASI 04 DE 2024
Tipo de Proceso	Selección abreviada inversa subasta
Objeto a Contratar	Prestar el servicio de alistamiento básico, elaboración de guías, recolección, transporte y entrega de correo (sobres) y/o paquetes a nivel urbano, nacional e internacional, encomienda, correo electrónico certificado, servicio de auxiliares de correspondencia con personal capacitado, motorizados y Counter, que requieran el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.
Valor de adjudicación del contrato	\$ 2.903.785.222
Plazo de ejecución	2 (Meses)
Nombre o Razón Social del Contratista	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6178222&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

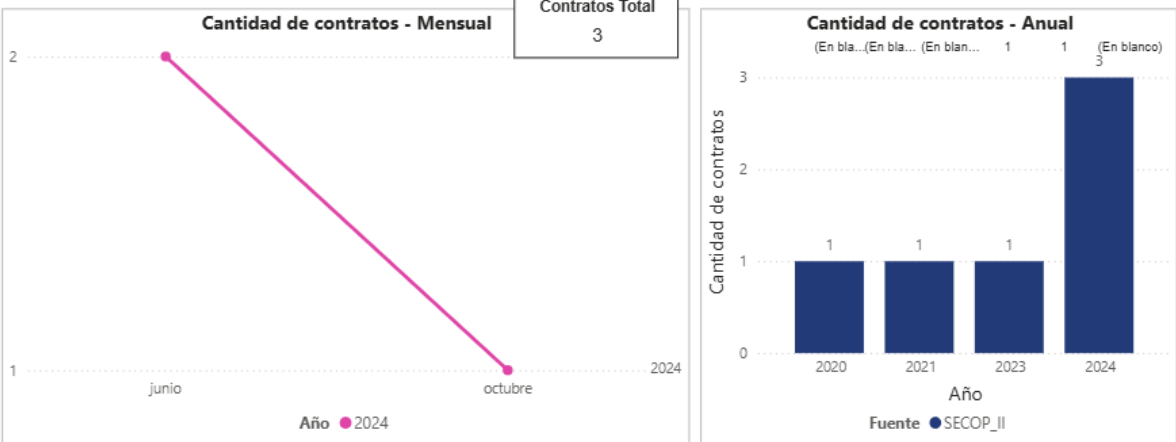
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁵ en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2024 reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 432335 «Software de intercambio de información» y 811121 «Servicios de internet» los demás códigos no presentaron contrataciones. El valor total estimado de contratación de \$3.765.556.558 en 3 contratos.

Ilustración 13



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

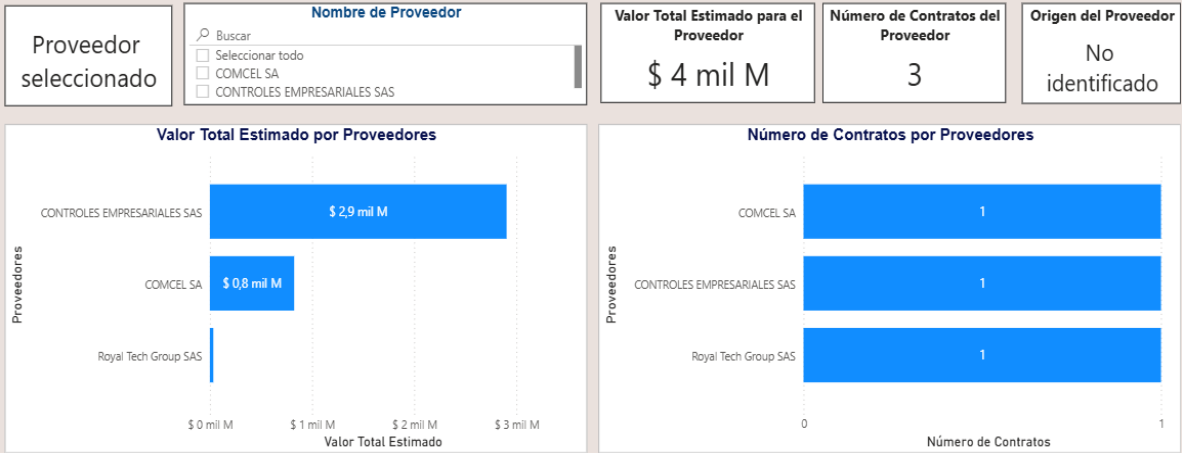
Ilustración 14



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

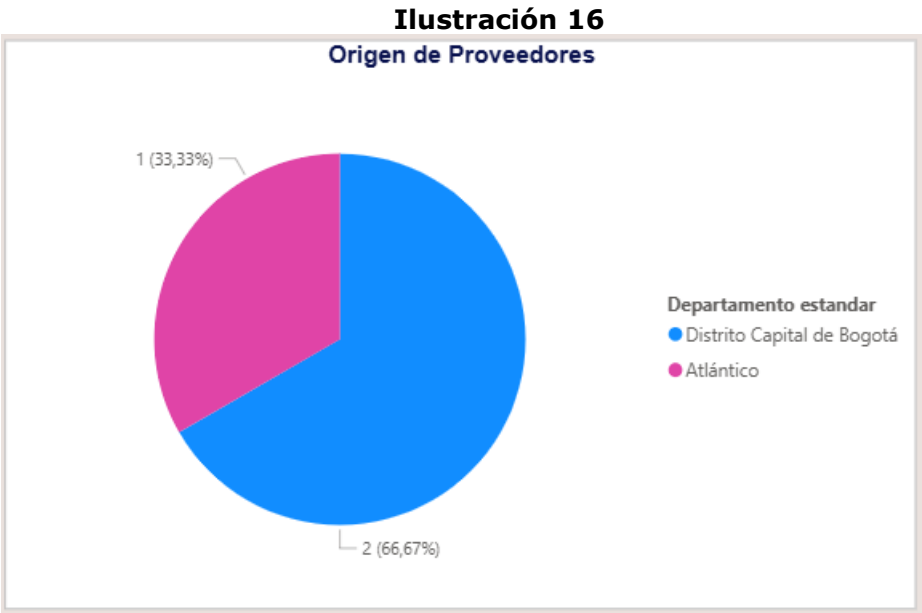
Ilustración 15



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

¹⁵ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 8 de mayo de 2025.

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2024, el 66.67% se encontraba ubicado en la ciudad de Bogotá y el 33.33% en el departamento de Atlántico.



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.2. Fuente Externa:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 16 Contrataciones externas 2025

Entidad contratante	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Vigencia	2025
No. de proceso	Orden de compra 144144
Tipo de Proceso	Instrumento de Agregación de Demanda IAD Software por Catalogo II
Objeto a Contratar	Contratar la adquisición y renovación de Licenciamiento de Software Microsoft
Valor adjudicado	\$ 3.306.307.745
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL BGH 2024
Fuente:	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/144144

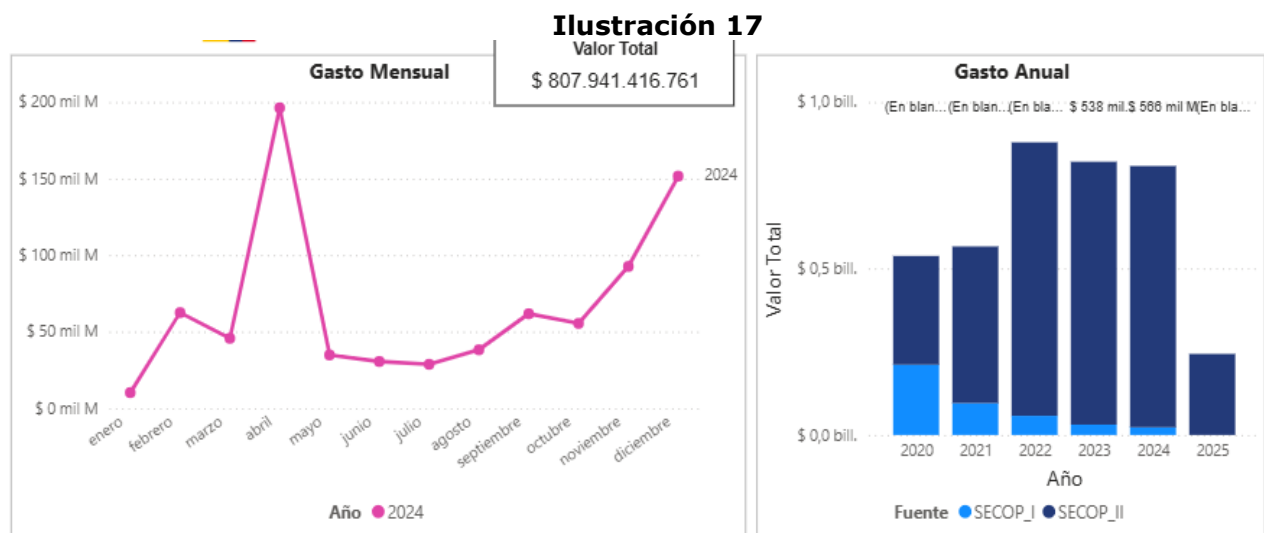
Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Entidad contratante	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
Vigencia	2025
No. de proceso	Orden de compra 143872
Tipo de Proceso	Instrumento de Agregación de Demanda IAD Software por Catalogo II

Objeto a Contratar	Renovación y adquisición de suscripciones de productos Microsoft, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
Valor adjudicado	\$ 5.624.788.899
Nombre o Razón Social del Contratista	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Fuente:	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/143872

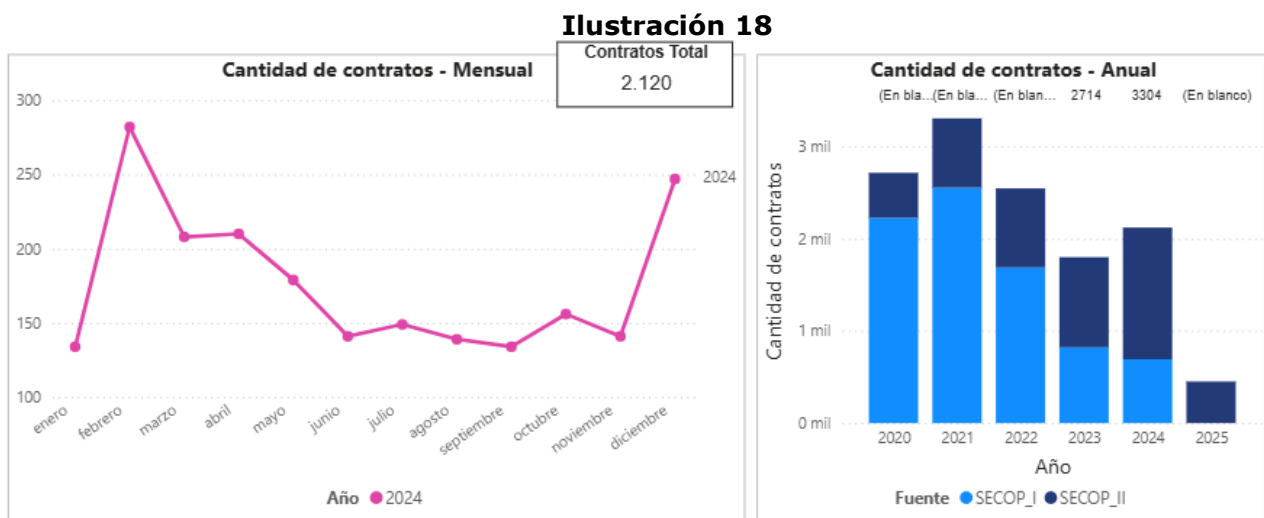
Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁶ en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC: 43232300: «Software de consultas y gestión de datos», 43232400 «Programas de desarrollo», 43233500 « Software de intercambio de información», 81112100 «Servicios de internet» y 43233000 «Software de entorno operativo», por un valor total estimado de contratación de \$ 807.941.416.761 y 2.120 contratos.



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

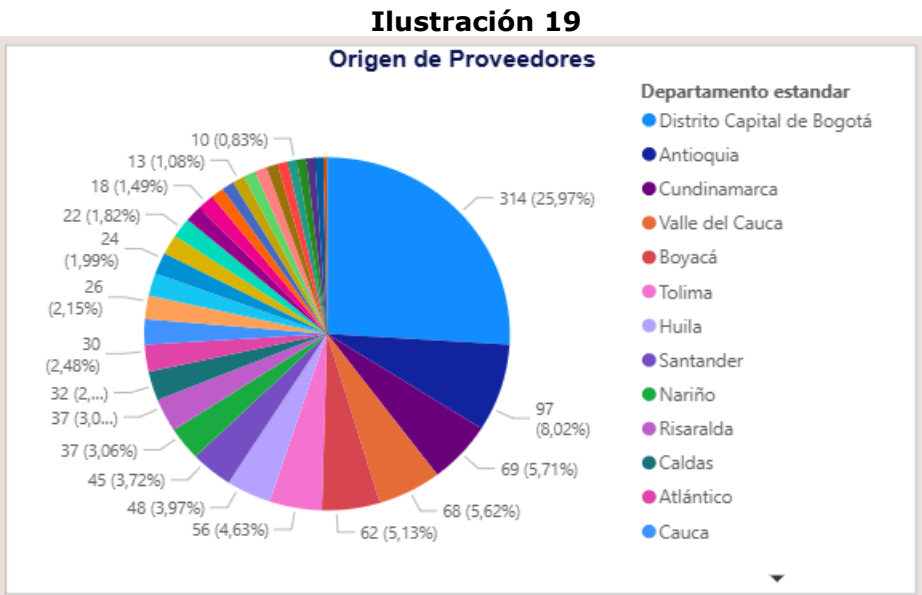
A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

¹⁶ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 8 de mayo de 2025



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra en Bogotá con el 25,97%, Antioquía con el 8.02%, y Cundinamarca con el 5.71% entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización mediante la plataforma SECOP II, haciendo uso de la lista de proveedores de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, de igual manera por correo institucional a los proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión y que históricamente han cotizado y/o contratado con la entidad.

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en LA PLATAFORMA SECOP II SOLICITUD DE COTIZACION 027 de 2025 la cual consta en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8027648&asPopupView=true>

Durante el periodo comprendido entre el 22 hasta el 29 de abril de 2025, remitido a 534 proveedores inscritos en plataforma con el código UNSPSC 43232304: «Software de sistemas de manejo de base datos», 43232408 «Software de desarrollo de plataformas web», 43233501 «Software de correo electrónico», 81112102 «Proveedor de servicio de correo electrónico» y 43233004 «Software de sistema operativo», de los cuales se interesaron 4 empresas y solo 1 de estas, remitió la información solicitada según consta en la publicación.

Mediante correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso, para lo cual solo uno remito la información solicitada, siendo el mismo que envió la información por la plataforma SECOP.

Debido a esto, se optó por tomar los precios históricos con los cuales la entidad y otras entidades públicas en el país han venido contratando estos servicios y que se encuentran consignados en la plataforma SECOP II y de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, habiendo analizado los costos de productos que requiere el análisis del sector solicitados (ítem a ítem).

Para la investigación de mercado, se tomó como insumo la información de los valores de los servicios que se requiere contratar, de las siguientes fuentes:

1. Diez (10) órdenes de compra: a) O.C.112126 del año 2023 del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (como muestra histórica de la contratación de la Entidad); b) la Orden de compra 144144-2025 DAPRE; c) Orden de compra 144010-2025 UAE - AERONAUTICA CIVIL; d) la Orden de compra 143872-2025 UAE – DANE; e) la Orden de compra 143102-2025 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y

- REGISTRO; f) la Orden de compra 142751 DE 2025 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR; g) Orden de compra 142230 DE 2025 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS; h) Orden de compra 141768 de 2025 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA; i) Orden de compra 141170 de 2025 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES; j) Orden de compra 140371 de 2024 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS;
- La oferta económica presentada por el proveedor adjudicatario del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica - SASI 04 DE 2024, cuyo valor se ajustó con el IPC a 31 de diciembre de 2024 (5,2%).
 - La investigación de mercado realizada para la Vigencia 2024, cuyos valores se ajustaron con el IPC a 31 de diciembre de 2024 (5,2%).
 - Los simuladores del 14 de abril y 15 de mayo de 2025, del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD- 002-2024.
 - La información recibida del siguiente proveedor, el cual fue el único que presentó cotización de los proveedores contactados por la entidad en el marco de la investigación adelantada para el presente proceso:

Tabla 18. Relación de proveedores

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
CONTROLES EMPRESARIALES SAS.	SECOP II		X		X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida.

5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC: 43232300: «Software de consultas y gestión de datos», 43232400 «Programas de desarrollo», 43233500 «Software de intercambio de información», 81112100 «Servicios de internet» y 43233000 «Software de entorno operativo». Así:

Tabla 19. Verificación de registro único empresarial

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones	Otras
CONTROLES EMPRESARIALES SAS.	ACTIVA	363325	02132	-	-	-

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

 Prosperidad Social					MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES														Código: F-GC-22			
					Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL														Versión: 2			
																			Páginas: 1 de 1			
Objeto					Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft según lo contemplado en el acuerdo marco IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.														Anexo No.		#10	
																			Fecha		10/03/2025	
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Económicos	Fluctuación de precios - TRM	Incrementos en los costos del licenciamiento	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Seguimiento al comportamiento de la moneda	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Estudio de mercado	Fin del contrato	Seguimiento al valor de la TRM	Cuando se requiera
2	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dispone de personal debidamente capacitado y/o Suficiente para la prestación del servicio de soporte	Dificultad y retrasos para prestar los servicios de soporte que se requieran	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisar la disponibilidad de personal capacitado con el fabricante y el partner	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde el inicio del contrato	Fin del contrato	Solicitud de certificados de disponibilidad de personal y del partner	Durante la Ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales.	Genera una carga adicional a las previstas, que pueda afectar la ejecución del contrato.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Conocer las normas que imponen nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la planificación financiera y el respectivo análisis	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir del análisis de las normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales	Con el resultado del análisis efectuado	Consulta y actualización normativa	Permanente

 Prosperidad Social					MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES													Código: F-GC-22				
					Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL													Versión: 2				
																		Páginas: 1 de 1				
Objeto		Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft según lo contemplado en el acuerdo marco IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.													Anexo No.	#10						
															Fecha	10/03/2025						
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Vulneración de las plataformas y sistemas de información que soportan las herramientas tecnológicas que hacen parte del desarrollo del objeto contractual	Pérdida de confidencialidad y seguridad de la información, lo que podría llevar a filtraciones de datos sensibles, afectando a la entidad como a sus usuarios.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Actividad de supervisión, controles periódicos.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	desde el inicio del contrato	Inicio de ejecución	Auditorias y revisiones periódicas por parte del proveedor y por parte de Prosperidad Social	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman cuatro (4) riesgos, de los cuales los tres (3) se encuentran asignados al contratista, y uno (1) al compartido entre Prosperidad Social y el contratista; de los cuales dos (2) se encuentran categorizados como riesgo bajo y dos (2) como riesgo medio.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft según lo contemplado en el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024», el siguiente:

Para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta:

- La cotización presentada por un (1) único proveedor a través del SECOP II y del correo electrónico dispuesto dentro del evento de cotización No. 027 de 2025,
- El valor histórico de la ORDEN DE COMPRA 112126 DE 2023 de la Tienda Virtual del Estado, que para efectos del presente ejercicio fue actualizada teniendo en cuenta el IPC acumulado reportado por el Banco de la República a 31 de diciembre de 2023 (9.28%) y a 31 de diciembre de 2024 (5.20%), para cada uno de los ítems requeridos.
- Los valores de la oferta económica presentada dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa - SASI 04 DE 2024, adjudicada al proveedor CONTROLES EMPRESARIALES SAS, y la investigación de mercado realizada para mismo proceso de la vigencia 2024, cuyos valores fueron actualizados teniendo en cuenta el IPC acumulado reportado por el Banco de la República a 31 de diciembre de 2023 (9.28%) y a 31 de diciembre de 2024 (5.20%), para cada uno de los ítems requeridos.
- La información de 9 órdenes de compra de la tienda Virtual del Estado: O.C 144144-2025 DAPRE; O.C 144010-2025 UAE - AERONAUTICA CIVIL; O.C 143872-2025 UAE – DANE; O.C 143102-2025 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO; O.C 142751 DE 2025 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR; O.C 142230 DE 2025 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS; O.C 141768 de 2025 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA; O.C 141170 de 2025 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES; O.C 140371 de 2024 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, teniendo en cuenta que todas se hayan realizado en el marco del instrumento agregación de demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II en la vigencia 2025 y que incluyeran los valores de los mismos productos que requiere Prosperidad Social para el proceso a adelantar.

Con base en los anteriores insumos, para la presente investigación se analizaron las metodologías de Promedio, Mediana, Media Podada y Media Armónica; adicionalmente, se realizó el análisis de los valores arrojados en el simulador registrado el 19 de mayo de 2025 y remitido por el área en correo electrónico del 21 de mayo de 2025, en el cual se actualizan los valores de la TRM al 15 de mayo de 2025, en el cual se remitió adicionalmente la carta allegada por Microsoft SSA en el que detalla los descuentos (entre 10% y 15%) para los ítems O365 E3 Existing Customer Sub Per User, EMS E5 Sub Per User, Defender O365 P2 Sub Per User y M365 Copilot Sub Add-on, que aplicarían los proponentes dentro del **IAD/SDA de Software por Catálogo II**.

En cumplimiento del principio de austeridad del gasto, se toman los valores más bajos, siempre que estos se encuentren dentro de los precios de mercado, y con el fin de encontrar la estimación más representativa y confiable.

MEDIDA DE TENDENCIA	VALOR TOTAL
MEDIA PODADA	\$ 5.085.885.938,00
PROMEDIO	\$ 4.942.038.515,00
MEDIANA	\$ 4.935.212.661,00

MEDIDA DE TENDENCIA	VALOR TOTAL
MEDIA ARMONICA	\$ 4.849.032.639,00
AUSTERIDAD DEL GASTO	\$ 4.792.058.121,00
SIMULADOR 19-05-2025	\$ 4.589.778.887,00

Así las cosas, con el propósito de definir los valores para la presente investigación de mercado y con base en la información recolectada, se tomaron los valores del simulador de la TVEC, remitido el 19 de mayo de 2025, aplicando los descuentos entre un 5% y 10% para los ítem mencionados anteriormente.

Así mismo, se remitió al área solicitante los soportes de las respuestas realizadas en el Evento RFI 189943, archivo que también se anexará al presente documento.

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 Impuestos

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre las Ventas – IVA, según artículo 468, Título V. Tarifas, del Estatuto Tributario Nacional, a la tarifa general del DIECINUEVE POR CIENTO (19%), exceptuando los Servicios en la Nube, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 476-2 del Estatuto Tributario (modificado por el Artículo 58 de la Ley 2155 de 2021), en el cual se establece que los servicios de computación en la nube ("*cloud computing*") adquiridos por entidades estatales en Colombia se encuentran exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la norma.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", para la ejecución del contrato se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 del mencionado Decreto, así como a los artículos 514 y siguientes del Estatuto Tributario, en relación con el Impuesto de Timbre, con base en lo cual la tarifa a cargo del contratista será del 0,5% del valor de la orden de compra (antes de IVA), en los casos que haya lugar a ello.

8. CONCLUSIONES

- En atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «*Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft según lo contemplado en el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD- 002-2024*», se define lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.589.778.887,00)**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

- Para el servicio que requiere adquirir la entidad se identifica que existe el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD- 002-2024, por lo tanto, para el proceso que se adelante se debe realizar a través de dicho instrumento, el cual, de acuerdo con el análisis efectuado con el área técnica, suple la necesidad de la Entidad.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

CONDICIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO								INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
ITEM	BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	NUMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE TIEMPO	CANTIDAD DE TIEMPO	CANTIDAD TOTAL	VALOR POR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL AÑO
1	O365 E3 Existing Customer Sub Per User	AAA-10842EAEASENT	UNIDAD	2100	Mensual	12	25.200	\$ 78.892,00	NO APLICA	\$ 78.892,00	\$ 1.988.078.400,00
2	EMS E5 Sub Per User	CE6-00003EAEASENT	UNIDAD	2100	Mensual	12	25.200	\$ 56.622,00	NO APLICA	\$ 56.622,00	\$ 1.426.874.400,00
3	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	7JQ-00343EAAP	UNIDAD	10	Anual	1	10	\$ 13.316.522,00	\$ 2.530.139,00	\$ 15.846.661,00	\$ 158.466.610,00
4	Visual Studio Ent MSDN ALng SA	MX3-00117EAAP	UNIDAD	1	Anual	1	1	\$ 5.775.386,00	\$ 1.097.323,00	\$ 6.872.709,00	\$ 6.872.709,00
5	SQL Server Enterprise ALng SA	810-04760EAAP	UNIDAD	8	Anual	1	8	\$ 8.325.447,00	\$ 1.581.835,00	\$ 9.907.282,00	\$ 79.258.256,00
6	Defender O365 P2 Sub Per User	FSZ-00002EAEASAP	UNIDAD	2170	Mensual	12	26.040	\$ 17.364,00	NO APLICA	\$ 17.364,00	\$ 452.158.560,00
7	Power BI Pro Sub Per User	NK4-00002EAEASAP	UNIDAD	50	Mensual	12	600	\$ 38.167,00	NO APLICA	\$ 38.167,00	\$ 22.900.200,00
8	Power Apps Premium Sub Per User	SEJ-00002EAEASAP	UNIDAD	5	Mensual	12	60	\$ 76.334,00	NO APLICA	\$ 76.334,00	\$ 4.580.040,00
9	Visual Studio Test Pro MSDN ALng SA	L5D-00162EAAP	UNIDAD	5	Anual	1	5	\$ 1.665.089,00	\$ 316.367,00	\$ 1.981.456,00	\$ 9.907.280,00
10	Teams Phone Standard Sub Per User	LK6-00004EAEASAP	UNIDAD	50	Mensual	12	600	\$ 30.492,00	NO APLICA	\$ 30.492,00	\$ 18.295.200,00
11	Exchange Online P2 Sub Per User	TQA-00001EAEASAP	UNIDAD	70	Mensual	12	840	\$ 30.618,00	NO APLICA	\$ 30.618,00	\$ 25.719.120,00
12	Power BI Premium USL Sub Per User	68B-00008EAEASAP	UNIDAD	3	Mensual	12	36	\$ 76.334,00	NO APLICA	\$ 76.334,00	\$ 2.748.024,00
13	Visual Studio Pro MSDN ALng SA	77D-00111EAAP	UNIDAD	32	Anual	1	32	\$ 1.656.701,00	\$ 314.773,00	\$ 1.971.474,00	\$ 63.087.168,00
14	CIS Suite Standard Core ALng SA 2L	9GA-00313EAAP	UNIDAD	80	Anual	1	80	\$ 205.515,00	\$ 39.048,00	\$ 244.563,00	\$ 19.565.040,00
15	M365 Copilot Sub Add-on	83I-00001EAEASAP	UNIDAD	210	Mensual	12	2.520	\$ 123.519,00	NO APLICA	\$ 123.519,00	\$ 311.267.880,00
TOTAL										\$ 4.589.778.887,00	

Preparó: Norman Dario Pinzon Narvaez GIT Investigación de Mercado – Oficina Financiera

Aprobó: Gina Janneth Chappe Chappe – Jefe Oficina Financiera

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

Fecha de diligenciamiento: 21/05/2025
Proceso: GIT Prestación de Servicios
Dependencia: Oficina de Tecnologías de Información
Responsable del Proceso: Juan David Garcia Castaño
Correo electrónico: juandavid.garcia@prosperidadsocial.gov.co

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Decreto No. 017 de 2025 del 14 de enero de 2025, Artículo 2, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, «formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes».

Mediante Resolución No. 00156 de fecha 07 de febrero de 2025, expedida por el director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y de dictan otras disposiciones resuelve en su artículo 1. Establece los Grupos Internos de Trabajo en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Prosperidad Social, la Oficina de Tecnologías de la Información cuenta en su estructura con el Grupo interno de trabajo Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información. El artículo 2. Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de Información. en su literal d. Infraestructura y Servicios de Tecnología de Información, indica que el grupo tiene entre otras las funciones: «1. Realizar la prestación integrada de servicios tecnológicos que requiere la entidad. 2. Gestionar, planificar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la entidad. 3. Definir y administrar los niveles de servicios tecnológicos, de conformidad con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo, los procesos y procedimientos establecidos. 4. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de tecnología y atender los niveles de servicios acordados con los usuarios. 5. Prestar los servicios de mesa de ayuda, soporte a usuarios en sitio y solución de problemas relacionados con la operación tecnológica del Departamento Administrativo. 6. Asegurar el correcto funcionamiento de los recursos informáticos. 7. Gestionar la adquisición, mantenimiento y la actualización de la plataforma tecnológica, de acuerdo con las tendencias y necesidades de la entidad. 8. Mantener en funcionamiento las aplicaciones en producción, mediante la administración de los servidores, el sistema operativo, las bases de datos y los servicios de telecomunicaciones. 9. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades tecnológicas. 10. Elaborar los informes requeridos por el Secretario General. 11. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades. 12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.»

Bajo este contexto, la Oficina de Tecnologías de la Información, a través del Grupo de Infraestructura y Servicios de Tecnología de Información, debe brindar las herramientas tecnológicas que garanticen el correcto funcionamiento de las aplicaciones y sistemas de información de PROSPERIDAD SOCIAL.

En 2024, se suscribió el contrato numero 627-DPS-2024, el cual fue pagado con el CDP 14424 de 2024, por medio de la cual se renovó el licenciamiento del software por suscripción, Visual Studio y SQL server por licenciamiento de servidor por un año, esta renovación se encuentra vigente hasta el 31 de mayo de 2025.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

En la Actualidad La agencia nacional para la contratación Publica Colombia Compra Eficiente cuenta con el Instrumento de agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II** CCE-SNG-IAD-002-2024 para la adquisición de este tipo de productos, el cual está vigente desde noviembre 22 de 2024 hasta noviembre 21 de 2027.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario contar con el contrato de los servicios de licenciamiento Microsoft denominado “Software por Suscripción” asociado a los productos Microsoft de servicios online, herramientas ofimáticas y de comunicaciones con una disponibilidad 7*24*365, (Siete días a la semana, veinticuatro horas al día y los trescientos sesenta y cinco días del año) y el servicio de soporte técnico especializado denominado “Software Assurance” asociado a los productos Microsoft de licencias de servidores, base de datos y software de desarrollo, para la puesta marcha de servidores en los centros de datos de Prosperidad Social, lo cual brindará una oportuna y efectiva atención de incidentes y problemas que se presenten en la plataforma y que incidan en la disponibilidad de los servicios tecnológicos de la Entidad, adicional al renovar este servicio, la entidad tiene derecho a todas las actualizaciones y a las nuevas versiones de los productos que sean liberadas por Microsoft. Por consiguiente, la entidad requiere la renovación por suscripción anual OnPremises de las licencias relacionadas a continuación:

SQL Server Enterprise Core Software Assurance: SQL Server Enterprise Edition es un software de servidor de bases de datos relacionales que ofrece herramientas para administrar aplicaciones analíticas complejas, almacenar datos a gran escala, gestión y generación de reportes. La versión Enterprise Edition contiene todas las características de las ediciones Standard y Business Intelligence, además de aplicaciones de misión crítica y funciones de almacenamiento de datos. Por otra parte, el uso de Software Assurance permite ejecutar un número ilimitado de instancias virtuales de SQL Server Enterprise en un Host cuyos cores físicos están totalmente licenciados con SQL Enterprise; reasignar una licencia de SQL Server dentro de una granja de servidores, más de una vez cada 90 días; derechos de alta disponibilidad ante fallas, derechos de recuperación ante desastres, entre otros.

Visual Studio Enterprise y Test Subscription MSDN Software Assurance: Suscripción para el entorno de desarrollo integrado (IDE) para equipos de empresa, la cual incluye herramientas avanzadas para la arquitectura y el modelado, sumando características al entorno de desarrollo, depuración y diagnóstico avanzados; herramientas de pruebas y desarrollo multiplataforma, en comparación con la versión Professional. De igual forma, con el Software Assurance de las licencias de Visual Studio con MSDN, se puede tener acceso a los ambientes no productivos sin necesidad de licenciar los productos, como Windows Server, SQL Server, entre otros, como si fuera productivos; acceso a los servicios web basados en plataformas Microsoft orientados a desarrolladores como al conjunto de software que se adjunta con sus compiladores, con el fin de apoyar en la resolución de dudas y problemas que le puedan surgir al desarrollador.

Visual Studio Professional Subscription MSDN Software Assurance: Suscripción para el entorno de desarrollo integrado (IDE) para equipos de empresa, la cual incluye herramientas avanzadas para la arquitectura y el modelado. Mediante el Software Assurance de las licencias de Visual Studio con MSDN, se puede tener acceso a los ambientes no productivos sin necesidad de licenciar los productos, como Windows Server, SQL Server, entre otros, como si fuera productivos; acceso a los servicios web basados en plataformas Microsoft orientados a desarrolladores como al conjunto de software que se adjunta con sus compiladores, con el fin de apoyar en la resolución de dudas y problemas que le puedan surgir al desarrollador.

Microsoft CIS Suite Standard Core: Hace referencia a un conjunto de herramientas y servicios de Microsoft alineados con los Controles CIS (Center for Internet Security) para garantizar la seguridad y el cumplimiento de estándares en entornos IT. Esto Incluye Protección contra vulnerabilidades (ataques de ransomware, malware). Cumplimiento normativo (GDPR, NIST, ISO 27001). Automatización de políticas de seguridad mediante herramientas como Intune o Group Policy.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

Así como la renovación para Productos en la Nube discriminados a continuación:

O365 E3 Existing Customer Sub Per User: Es una licencia de Microsoft 365 (anteriormente Office 365) Enterprise E3 destinada específicamente a clientes existentes que ya tienen un contrato con Microsoft y renuevan o amplían sus suscripciones.

Defender O365 P2 Sub Per User: es una licencia de seguridad avanzada por usuario para Microsoft Defender para Office 365 Plan 2 (antes llamado "Office 365 Advanced Threat Protection"). Está diseñado para proteger entornos empresariales contra amenazas avanzadas en correo electrónico (Exchange Online), archivos (SharePoint/OneDrive) y colaboración (Microsoft Teams).

Power BI Pro-Sub Per User: Es una licencia por usuario de Power BI Pro, la versión profesional de la herramienta de análisis de datos y business intelligence de Microsoft. Esta licencia permite a los usuarios crear, compartir y colaborar en informes y paneles avanzados dentro de la plataforma Power BI.

Power Apps Premium Sub Per User: Es una licencia individual que permite a un usuario acceder a las funcionalidades avanzadas de Microsoft Power Apps, la plataforma de desarrollo de aplicaciones low-code/no-code de Microsoft.
Esta licencia es necesaria cuando se usan conectores premium, entornos dedicados o aplicaciones con datos externos (fuera de Microsoft 365).

Teams Phone Standard Sub Per User: Es una licencia de suscripción por usuario que habilita las funcionalidades de telefonía empresarial en Microsoft Teams, permitiendo realizar y recibir llamadas telefónicas tradicionales (PSTN) directamente desde Teams.
Exchange Online P2 Sub Per User: Es una licencia de suscripción por usuario para el servicio de correo empresarial premium de Microsoft, que ofrece capacidades avanzadas de mensajería, seguridad y cumplimiento.

Power BI Premium USL Sub Per User: es una licencia premium por usuario para Power BI Premium (User Subscription License), diseñada para ofrecer capacidades avanzadas de inteligencia empresarial a nivel individual, sin necesidad de adquirir una capacidad dedicada completa.

y se requiere la adquisición de las nuevas herramientas:

M365 Copilot: Es una solución de inteligencia artificial (IA) integrada en las aplicaciones de Microsoft 365 (como Word, Excel, Outlook, Teams y PowerPoint) que ayuda a los usuarios a ser más productivos mediante asistencia basada en lenguaje natural, generar y editar contenido (documentos, presentaciones, correos) es usado para analizar datos en Excel de forma más inteligente, resumir correos y reuniones en Outlook y Teams, automatizar tareas repetitivas con comandos simples.

Microsoft 365 (anteriormente Office 365): es una suite de productividad en la nube que combina aplicaciones de oficina tradicionales (como Word, Excel y PowerPoint) con servicios en la nube (Exchange Online, SharePoint, Teams) y herramientas de seguridad y gestión empresarial, cuenta con productos como Microsoft Defender for Office 365: Protección contra phishing, malware y ataques avanzados, Azure Active Directory (Azure AD): Gestión de identidades y acceso seguro (SSO, MFA), Compliance Manager: Herramientas para cumplir con GDPR, HIPAA, ISO 27001, etc, Microsoft Intune: Administración de dispositivos móviles (MDM) y aplicaciones (MAM), Autopilot: Configuración automática de equipos Windows.

La entidad en los últimos años ha venido realizando un proceso de consolidación de su licenciamiento en un acuerdo denominado Enterprise Agreement, el cual ha permitido unificar las fechas de renovación de

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

los diferentes acuerdos de licenciamiento, renovar los seguros de actualización del software manteniendo este en el ciclo de vida soportado y obteniendo el mejor costo relación para su software Microsoft. Para entidades del sector gobierno del tamaño de Prosperidad Social, Microsoft recomienda modelos de licenciamiento por volumen que ofrecen mejoras en costos y administración.

A continuación, se presenta un comparativo entre los modelos de licenciamiento.

GENERALIDADES ESQUEMAS DE LICENCIAMIENTO	ENTERPRISE AGREEMENT	OPEN VALUE	CSP
Cobertura de compra	Uno o más de los productos plataforma Microsoft con compromiso para toda la organización. *	No es necesario compromiso de producto para toda la organización.	No es necesario compromiso de producto para toda la organización.
Tamaño de la organización objetivo	250 o más usuarios	Desde la adquisición de 5 licencias	Desde la adquisición de 5 licencias
Oferta disponible	Licencia + Software Assurance Software Assurance Servicios Online Software en suscripción Disponibilidad de Licencia de Migración a Edición Superior	Licencia Licencia + Software Assurance Software Assurance Servicios Online (limitado: bajo este esquema no se encuentra M365, E5)	Licencia Servicios Online
Términos del Acuerdo	Tres años o bajo excepción a 1 año.	Tres años	Un año
Términos de Pago	Pagos al inicio del contrato. Co-término para compras adicionales Prorratio para la compra de servicios online	Pago al inicio del contrato. No hay prorratio de servicios online, pago mínimo 12 meses	Pago anualizado o mensualizado
Protección de Precios para compras futuras	Se protegen los precios durante la vigencia del contrato (1 o 3 años) de los productos pactados desde el inicio del contrato.	No se protegen los precios	No se protegen los precios

A continuación, se relacionan las órdenes de compra y contratos celebrados con el mismo objeto en las vigencias anteriores

ORDEN DE COMPRA/CONTRATO	EMPRESA A LA QUE SE ADJUDICO	FECHA DE LA ORDEN/CONTRATO	TIPO PROCESO	TOTAL
140391	NIMBUTECH	27/12/2024	IAD Software por Catalogo II	\$ 656.888.666
627-DPS	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	21/06/2024	Subasta Inversa	\$ 2.903.785.222
112126	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	27/06/2023	IAD Software I - Microsoft	\$ 2.865.674.450
102876	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	22/12/2022	IAD Software I - Microsoft	\$ 1.860.518.577

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

66973	UT Soft IG 3	9/04/2021	IAD Software I - Microsoft	\$ 1.552.186.348
-------	--------------	-----------	----------------------------	------------------

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios 2024 de la Entidad y prevista para ser ejecutada en la vigencia 2025, y esta se financiará con recursos FIP de Inversión.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II** CCE-SNG-IAD-002-2024.

3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La totalidad de requerimientos exigidos y la descripción de las especificaciones técnicas se encuentran descritos a continuación:

Este licenciamiento corresponde a “Licenciamiento por Suscripción” el cual cuenta con una vigencia de un (1) año luego de realizada su activación.

TABLA 1: CATEGORIA: ENTERPRISE – SOFTWARE ASSURANCE - RENOVACIONES

Ítem	Descripción del Producto	Número de parte	Cantidad	Vigencia Renovación	Fecha Vencimiento
1	O365 E3 Exist Cust	AAA-10842	2100	1 año	31/05/2025
2	SQL Server Enterprise Core	7JQ-00343	10	1 año	31/05/2025
3	Visual Studio Enterprise MSDN	MX3-00117	1	1 año	31/05/2025
4	SQL Server Enterprise	810-04760	8	1 año	31/05/2025
5	Defender O365 P2	FSZ-00002	2170	1 año	31/05/2025
6	Power BI Pro	NK4-00002	50	1 año	31/05/2025
7	Power Apps Premium	SEJ-00002	5	1 año	31/05/2025
8	Visual Studio Test Professional MSDN	L5D-00162	5	1 año	31/05/2025
9	Teams Phone Standard	LK6-00004	50	1 año	31/05/2025
10	Exchange Online P2	TQA-00001	70	1 año	31/05/2025
11	Power BI Premium USL	68B-00008	3	1 año	31/05/2025
12	Visual Studio Professional MSDN	77D-00111	32	1 año	31/05/2025
13	CIS Suite Standard Core	9GA-00313	80	1 año	31/05/2025

TABLA 2: CATEGORIA: ENTERPRISE – SOFTWARE ASSURANCE – NUEVAS Y MEJORAS DE LICENCIAS

Ítem	Descripción del Producto	Número de parte	Cantidad	Vigencia Renovación	Fecha Vencimiento
1	M365 Copilot Sub Add-on	83I-00001	210	1 año	N/A
2	EMS E5 (Se hizo un Upgrade de la licencia se subió a un producto superior, pero se toma como producto nuevo)	CE6-00003	2100	1 año	N/A

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

Este licenciamiento corresponde a “Renovación de Licenciamiento Software Assurance” en la categoría Enterprise Agreement por un (1) año.

NOTA: Tanto la adquisición del licenciamiento por suscripción como la renovación del licenciamiento Software Assurance debe ser adquirido bajo la categoría Enterprise Agreement.

4. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el servicio del presente proceso **corresponde** a los Códigos UNSPCS desagregados así:

GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43232300	Software de consultas y gestión de datos
PRODUCTOS	43232304	Software de sistemas de manejo de base datos

GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43232400	Programas de desarrollo
PRODUCTOS	43232408	Software de desarrollo de plataformas web

GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43233500	Software de intercambio de información I
PRODUCTOS	43233501	Software de correo electrónico

GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	81110000	Servicios informáticos
CLASE	81112100	Servicios de internet
PRODUCTOS	81112102	Proveedor de servicio de correo electrónico

GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43233000	Software de entorno operativo
PRODUCTOS	43233004	Software de sistema operativo

5. OBLIGACIONES

Son las establecidas en la cláusula 6 del **IAD/SDA de Software por Catálogo II** CCE-SNG-IAD-002-2024. y en especial las obligaciones que se deben cumplir en la operación secundaria.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora

Nota 1. La utilización de los instrumentos de agregación de demanda, no eximen a la Entidad Compradora de realizar un estudio adecuado en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y plazo de prestación del servicio y la vigilancia de mercado en caso de que aplique.

Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria:

- 6.1. Verificar que las condiciones establecidas en el IAD/SDA, así como los lineamientos adoptados en los documentos de utilización de este, como son la guía, catálogo, contrato, entre otros, corresponden a la necesidad de la entidad. En caso positivo, proceder con la solicitud de cotización a los proveedores que brinden el Software requerido.
- 6.2. Cumplir con la totalidad de los documentos que hacen parte del Sistema Dinámico de Adquisición:
 - Contrato
 - Catálogo
 - Simulador
 - Guía de utilización del IAD/SDA
 - Documentos del proceso de selección CCENEG-075-02-2024.
 - Eventos RFI.
 - Eventos de Cotización
- 6.3. Consultar atentamente a la Guía de Compra publicada en el minisitio, ante cualquier duda sobre el funcionamiento del IAD/SDA, colocación de Solicitudes de Cotización o uso de la Tienda Virtual a través de los canales de comunicación habilitados para tal fin.
- 6.4. En caso de identificar alguna inconsistencia o falla con el simulador o con la TVEC, informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio y abstenerse de colocar la orden de compra.
- 6.5. **Categorías Suite Corporativa y Software General:**

6.5.1. Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Nota: Cuando el producto de software solo tenga un único Proveedor exclusivo en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles.

(...)

Cuando el Software o servicio de fabricante solo sea ofrecido por un único proveedor exclusivo en el territorio nacional, no se debe adelantar el RFI para la limitación Mipyme.

Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.

6.5.2. La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido al proveedor o proveedores de la categoría de software requerido. Adjuntado el Formato “Justificación de compra de software” que

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

CCE ponga a disposición en el que describa las razones por las cuales escoge este software en particular. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.

6.5.3. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).

(...)

- 6.7. Durante la operación secundaria las Entidades Compradoras previo lanzamiento de evento de consulta RFI Y podrán viabilizar la exigencia de las normas técnicas o certificaciones que se generen a partir de actualizaciones o nueva normatividad generada de la venta e instalación de software, siempre y cuando estas no contravengan disposiciones legales en materia de contratación y no limiten la participación de los proveedores en los catálogos donde exista pluralidad.
- 6.8. Las entidades compradoras no podrán en la operación secundaria incluir o modificar las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos o de escogencia o solicitar documentos o requisitos distintos a los establecidos en la operación principal y el ordenamiento jurídico, salvo que en la operación principal se establezca de manera taxativa, la posibilidad de que las entidades compradoras puedan solicitar en la operación secundaria condiciones adicionales.
- 6.9. Las Entidades Compradoras (i) de orden territorial o (ii) de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial.

En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.
- 6.10. Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el evento de cotización.
- 6.11. Verificar que el Proveedor a seleccionar no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.
- 6.12. Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización (RFQ).

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

- 6.13. En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado.
- 6.14. Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la *“Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación¹”* expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.
- 6.15. La Cotización estará vigente por el término de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá consultar al proveedor que presente el menor valor si aun la cotización está vigente para poder colocar la Orden de compra. Si el proveedor informa que no está vigente la Entidad Compradora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.
- 6.16. En caso de empate en la operación secundaria, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:
- (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.
 - (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 - (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
 - (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.
- 6.17. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.
- 6.18. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

todos los productos de software por catálogo y servicios especificados en la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.

- 6.19. Para los ítems que aplique, realizar la conversión de los valores del Software disponibles en dólares americanos en el Catálogo a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en los términos descritos en la Cláusula 9 y en la guía de compra.
- 6.20. La Entidad Compradora no podrá adquirir mediante el presente IAD/SDA soluciones de ciberseguridad, proyectos de desarrollos (exceptuando la categoría de CPTel) y consultorías.
- 6.21. La Entidad Compradora no podrá adquirir solamente servicios complementarios mediante el presente IAD/SDA.
- 6.22. Entregar cuando lo requiere el proveedor el Registro Presupuestal que ampara la Orden de Compra.
- 6.23. Designar un supervisor y/o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el IAD/SDA, si lo determina necesario en virtud de la complejidad del objeto a contratar, de conformidad con lo establecido en sus Estudios y Documentos previos a contratar. El supervisor debe ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y artículo 4 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de cada Entidad Compradora. La entidad debe notificar de manera oficial al Proveedor los datos del supervisor o del contacto que haga las veces de enlace, administrador o apoyo a la supervisión.
- 6.24. La Entidad acepta los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.
- 6.25. Comunicarse con el Proveedor únicamente a través del Supervisor, representante legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, o el enlace designado oficialmente por estos.
- 6.26. En el evento de adquirir servicios complementarios al software, deberá suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra durante los **Cinco (5) Días Hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra, Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Este documento debe establecer las fechas de entrega de los bienes o la prestación del servicio, la secuencia de acciones necesarias para cumplir con el objeto contractual y demás disposiciones que acuerden las partes.
- 6.27. Indicar al Proveedor el lugar, horario y responsable para la puesta en marcha de las licencias o el inicio de la prestación de los servicios complementarios al software para el uso de la Entidad Compradora.
- 6.28. Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución.
- 6.29. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los Tres (3) Días Hábiles Siguietes al recibo de la póliza, de conformidad con lo establecido en al artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

- 6.30. La Entidad Compradora debe contemplar los plazos de entrega establecidos por el proveedor en su oferta. La Entidad no puede requerir tiempos inferiores a los definidos en el Anexo técnico del presente proceso, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.
- 6.31. Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por artículos, especificaciones, accesorios o adecuaciones no solicitadas desde la solicitud de cotización, o por razones imputables a la entidad compradora. La Entidad Compradora tiene el deber de validar suficientemente las condiciones técnicas de los productos de software al mismo frente a su necesidad, antes de colocar la Orden de Compra.
- 6.32. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- 6.33. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 6.34. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas.
- 6.35. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 6.36. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 9 del presente documento incorporando los descuentos a los que haya lugar y pagar en los términos establecidos en dicha cláusula.
- 6.37. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al Proveedor en los términos descritos en el IAD/SDA aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa de interés máxima legal sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 884 del Código de Comercio, o en los términos que señale la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- 6.38. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.39. Informar a Colombia Compra Eficiente la posible ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del IAD/SDA, o entre estos y terceros, dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la ocurrencia de los hechos. Colombia Compra Eficiente dará traslado a los Entes de Control competentes para el efecto.
- 6.40. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como las normas que sean aplicables. En caso de que la Entidad Compradora adelante un procedimiento sancionatorio producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente sobre su resultado, con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva, sin perjuicio de su deber de registrar la sanción ante las autoridades competentes.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

- 6.41. La Entidad Compradora una vez expida el acto administrativo que declare el incumplimiento y sancione al proveedor con la imposición de una multa o cláusula penal, deberá proceder a la notificación y publicación de dicha sanción tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.
- 6.42. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta y liberación de recursos si es procedente.
- 6.43. Informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** después del vencimiento del IAD/SDA si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.
- 6.44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Sistema Dinámico de Adquisición y que se encuentren en los documentos del proceso.
- 6.45. Cuando la entidad compradora verifique que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales deberá dar cumplimiento con lo establecido en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.
- 6.46. La entidad compradora deberá informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días siguientes, cuando tenga conocimiento, que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales.

6. Obligaciones de los Proveedores

Son las establecidas en la cláusula 7 del **IAD/SDA de Software por Catálogo II** CCE-SNG-IAD-002-2024. y en especial las obligaciones que se deben cumplir en la operación secundaria

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones específicas de los Proveedores del IAD/SDA en la operación secundaria:

- 7.38. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el presente documento.
- 7.39. En caso de ser necesario, como en caso de adquirir servicios complementarios al software, suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a su colocación.
- 7.40. Entregar el Software en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega o instalación definidos.
- 7.41. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas y manuales de operación de los bienes suministrados.

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

- 7.42. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del IAD/SDA, facturando de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- 7.43. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.
- 7.44. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 7.45. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
- 7.46. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
- 7.47. Cumplir con los ANS de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.
- 7.48. Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.
- 7.49. Cumplir con las disposiciones del IAD/SDA durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del IAD/SDA y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
- 7.50. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del IAD/SDA y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
- 7.51. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
- 7.52. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.53. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 7.54. Permanecer dentro del IAD/SDA posterior a su habilitación por un plazo mínimo de un (1) año.
- 7.55. Entregar los Documentos otorgados en el exterior (según aplique) dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio de conformidad con el numeral 6.1.11 del estudio previo.
- 7.56. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del IAD/SDA, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

OBLIGACIÓN ESTABLECIDA POR PROSPERIDAD SOCIAL

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

1. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, o el documento equivalente a la factura, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023 y demás normas vigentes, cuando aplique, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y demás requisitos a que haya lugar.
2. «(...) Realizar el pago del impuesto de timbre, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025, expedida por el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se detalla el "Proceso para la consignación, causación y pago impuesto de timbre (Conmoción Interior Catatumbo)", así como en el "Instructivo de transferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre", y remitir el respectivo soporte de la consignación al supervisor y al Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de Prosperidad Social,»

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 de 2021, que obliga a las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes.

Así las cosas y con fundamento en esta disposición, se procedió a realizar la búsqueda de este servicio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda) y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, se verificó que está vigente el Acuerdo Marco de Precios de **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.vigente desde el 22 de marzo de 2024, , con ejecución máxima hasta el 22 de Noviembre de 2027**, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 «Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Reda) y se dictan otras disposiciones», debe Presentar con la cotización, el respectivo certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), el cual puede ser descargado en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>, con una fecha de expedición no superior a 90 días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

7. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Prosperidad Social, a través del Grupo de Trabajo de Investigación de Mercado, realizó el análisis del valor estimado del contrato. Para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta la cotización presentada por el proveedor a través del SECOP II , el correo electrónico dispuesto dentro del evento de cotización No 027 de 2025, el valor histórico de la ORDEN DE COMPRA 112126 DE 2023 de la Tienda Virtual del Estado, que para efectos del presente ejercicio, fue actualizada teniendo en cuenta el IPC acumulado reportado por el Banco de la República para las vigencias 2024 (9.28%) y 2025 (5.20%), para cada uno de los ítems requeridos.

Así mismo, se tomaron los valores de la oferta económica presentada por el proveedor dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa - SASI 04 DE 2024 adjudicada al proveedor CONTROLES EMPRESARIALES SAS y la investigación de mercado realizada para mismo proceso de la vigencia 2024, con el IPC acumulado para el 2025 (5.20%).

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

Adicionalmente a lo anterior, se tomó la información de 9 órdenes de compra de la tienda Virtual del Estado: O.C 144144-2025 DAPRE; O.C 144010-2025 UAE - AERONAUTICA CIVIL; O.C 143872-2025 UAE – DANE; O.C 143102-2025 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO; O.C 142751 DE 2025 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR; O.C 142230 DE 2025 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS; O.C 141768 de 2025 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA; O.C 141170 de 2025 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES; O.C 140371 de 2024 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, todas realizadas dentro del instrumento de demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II realizadas en la vigencia 2025 y que incluyeran los valores de los mismos productos que requiere Prosperidad Social y que fueron remitidos por el área solicitante en la ficha técnica.

Para la presente investigación, se analizan las metodologías, Promedio, Mediana, Media Podada y Media Armónica, así como el simulador registrado el 19 de mayo de 2025 y remitido por el área en correo electrónico del 20 de mayo de 2025, en el cual se actualizan los valores de la TRM al 15 de mayo de 2025 y remitiendo descuentos entre 10% y 15% por parte de MICROSOFT, para los ítems O365 E3 Existing Customer Sub Per User, EMS E5 Sub Per User, Defender O365 P2 Sub Per User, M365 Copilot Sub Add-on, que aplicarían los proponentes dentro del IAD/SDA de Software por Catálogo II.

En cumplimiento del principio de austeridad del gasto, se toman los valores más bajos, siempre que estos se encuentren dentro de los precios de mercado, y con el fin de encontrar la estimación más representativa y confiable.

Así las cosas, con el propósito de definir los valores para la presente investigación de mercado y con base en la información recolectada, se tomaron los valores del simulador de la TVEC, remitido el 19 de mayo de 2025, aplicando los descuentos entre un 5% y 10% para los ítem mencionados anteriormente.

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft según lo contemplado en el acuerdo marco IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD- 002-2024», se define lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.589.778.887,00)**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

CONDICIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO								INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
ITEM	BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	NUMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE TIEMPO	CANTIDAD DE TIEMPO	CANTIDAD TOTAL	VALOR POR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL AÑO
1	O365 E3 Existing Customer Sub Per User	AAA-10842EAEASENT	UNIDAD	2100	Mensual	12	25.200	\$ 78.892,00	NO APLICA	\$ 78.892,00	\$ 1.988.078.400,00
2	EMS E5 Sub Per User	CE6-00003EAEASENT	UNIDAD	2100	Mensual	12	25.200	\$ 56.622,00	NO APLICA	\$ 56.622,00	\$ 1.426.874.400,00
3	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	7JQ-00343EAAP	UNIDAD	10	Anual	1	10	\$ 13.316.522,00	\$ 2.530.139,00	\$ 15.846.661,00	\$ 158.466.610,00
4	Visual Studio Ent MSDN ALng SA	MX3-00117EAAP	UNIDAD	1	Anual	1	1	\$ 5.775.386,00	\$ 1.097.323,00	\$ 6.872.709,00	\$ 6.872.709,00
5	SQL Server Enterprise ALng SA	810-04760EAAP	UNIDAD	8	Anual	1	8	\$ 8.325.447,00	\$ 1.581.835,00	\$ 9.907.282,00	\$ 79.258.256,00
6	Defender O365 P2 Sub Per User	FSZ-00002EAEASAP	UNIDAD	2170	Mensual	12	26.040	\$ 17.364,00	NO APLICA	\$ 17.364,00	\$ 452.158.560,00
7	Power BI Pro Sub Per User	NK4-00002EAEASAP	UNIDAD	50	Mensual	12	600	\$ 38.167,00	NO APLICA	\$ 38.167,00	\$ 22.900.200,00
8	Power Apps Premium Sub Per User	SEJ-00002EAEASAP	UNIDAD	5	Mensual	12	60	\$ 76.334,00	NO APLICA	\$ 76.334,00	\$ 4.580.040,00
9	Visual Studio Test Pro MSDN ALng SA	L5D-00162EAAP	UNIDAD	5	Anual	1	5	\$ 1.665.089,00	\$ 316.367,00	\$ 1.981.456,00	\$ 9.907.280,00
10	Teams Phone Standard Sub Per User	LK6-00004EAEASAP	UNIDAD	50	Mensual	12	600	\$ 30.492,00	NO APLICA	\$ 30.492,00	\$ 18.295.200,00
11	Exchange Online P2 Sub Per User	TQA-00001EAEASAP	UNIDAD	70	Mensual	12	840	\$ 30.618,00	NO APLICA	\$ 30.618,00	\$ 25.719.120,00
12	Power BI Premium USL Sub Per User	68B-00008EAEASAP	UNIDAD	3	Mensual	12	36	\$ 76.334,00	NO APLICA	\$ 76.334,00	\$ 2.748.024,00
13	Visual Studio Pro MSDN ALng SA	77D-00111EAAP	UNIDAD	32	Anual	1	32	\$ 1.656.701,00	\$ 314.773,00	\$ 1.971.474,00	\$ 63.087.168,00
14	CIS Suite Standard Core ALng SA 2L	9GA-00313EAAP	UNIDAD	80	Anual	1	80	\$ 205.515,00	\$ 39.048,00	\$ 244.563,00	\$ 19.565.040,00
15	M365 Copilot Sub Add-on	83I-00001EAEASAP	UNIDAD	210	Mensual	12	2.520	\$ 123.519,00	NO APLICA	\$ 123.519,00	\$ 311.267.880,00
TOTAL										\$	4.589.778.887,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

EN CONSECUENCIA, LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA ESTE PROCESO NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR DE DICHO PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO ES DECIR CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.589.778.887,00), SO PENA DE NO SER EVALUADA LA PROPUESTA.

El presupuesto que se encuentra respaldado con cargo a los CDP No.13025-FIP del 22 mayo de 2025 por valor de \$ CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4,421,313,965,00) y No. 14125-DPS del 22 de mayo de 2025 por valor de \$ CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$168,464,922,00)

RUBRO	VALOR
C-4103-1500-38-30205B-4103073-02 - IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "HAMBRE CERO" PARA APOYAR LA ACCESIBILIDAD A LOS ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD	\$ 99.143.997,00
C-4103-1500-37-20307A-4103078-02 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y MICRONEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMUNITARIA Y SOLI	\$ 421.361.989,00
C-4103-1500-26-30206A-4103072-02 - IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL	\$ 74.357.998,00
C-4103-1500-28-201020-4103073-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL	\$ 231.335.994,00
C-4103-1500-36-705020-4103058-02	\$ 94.106.924,00
C-4103-1500-34-201011-4103050-02 IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	\$ 260.695.776,00
C-4103-1500-32-20101A-4103076-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS - IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	\$3.408.776.209
TOTAL	\$ 4.589.778.887,00

8. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de las Órdenes de Compra será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento hasta el treinta (30) de noviembre de 2025.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de cumplimiento y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. en la sede central de la entidad ubicada en la Carrera 7 No. 32 – 42.

10. FORMA DE PAGO

PROSPERIDAD SOCIAL pagará al CONTRATISTA los servicios efectivamente suministrados, de manera mensual, con base en los valores de la oferta económica aceptada por la Entidad, los cuales incluyen todos los impuestos, gravámenes, contribuciones y tasas a que haya lugar, previa presentación de los requisitos de pago.

10.1. Requisitos para el pago

Los pagos se efectuarán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

1. Presentación de la factura electrónica o documento equivalente a la factura, de acuerdo con la normatividad legal vigente, según sea el caso.
2. Presentación de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. Certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y de seguridad social, expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas con la materia. En el caso en que la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado
4. de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional correspondiente.
5. Certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Para el único pago es necesario que se aporte el soporte de la consignación del Impuesto de Timbre, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025, expedida por el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se detalla el "Proceso para la consignación, causación y pago impuesto de timbre (Conmoción Interior Catatumbo)", así como en el "Instructivo de transferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre. En caso de no estar obligado, allegar el correspondiente soporte.

NOTA 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las directrices internas de la entidad y a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a la validación de la factura electrónica.

NOTA 2: Si las facturas o documentos equivalentes no son correctamente elaborados o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: Los pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, éstos quedan supeditados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 4: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

NOTA 5: Como la ejecución de las órdenes de compra cubre meses de la vigencia de 2025, Prosperidad Social se acoge a lo estipulado en el numeral 10.2 de la minuta del acuerdo marco CCE puesto que al iniciar el año emiten la actualización del catálogo de precios y se debe modificar las órdenes de compra para actualizar los precios.

NOTA 6: Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, o el documento equivalente a la factura, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023 y demás normas vigentes, cuando aplique, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y demás requisitos a que haya lugar.

11. IMPUESTOS

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre las Ventas – IVA, según artículo 468, Título V. Tarifas, del Estatuto Tributario Nacional, a la tarifa general del DIECINUEVE POR CIENTO (19%). La

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

Exención de IVA en Servicios en la Nube de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 476-2 del Estatuto Tributario (modificado por el Artículo 58 de la Ley 2155 de 2021), los servicios de computación en la nube ("cloud computing") adquiridos por entidades estatales en Colombia se encuentran exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la norma.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", para la ejecución del contrato se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 del mencionado Decreto, así como a los artículos 514 y siguientes del Estatuto Tributario, en relación con el Impuesto de Timbre, con base en lo cual la tarifa a cargo del contratista será del 0,5% del valor de la orden de compra (antes de IVA), en los casos que haya lugar a ello.

NOTA 1: El CONTRATISTA, con la presentación de su propuesta acepta que conoce la carga tributaria y que la misma está a su cargo; por lo tanto, con base en las ordenanzas departamentales y los acuerdos municipales en los que se establezcan los respectivos estatutos tributarios, y de acuerdo con las calidades tributarias de cada contratista, PROSPERIDAD SOCIAL realizará los descuentos por concepto de los impuestos, contribuciones y tasas a que haya lugar, como las que se describen a continuación, entre otras (tales como reteiva, reteica y retefuente):

NOTA 1: La base gravable para la retención de estampillas, así como de los demás impuestos, tasas y contribuciones, será la base gravable especial del AIU establecida en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario."

12. GARANTÍAS

Son las establecidas en la cláusula 15 del **IAD/SDA de Software por Catálogo II** CCE-SNG-IAD-002-2024. y en especial las Garantías de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

<< Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.>>

13. MATRIZ DE RIESGOS.

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

 Prosperidad Social					MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES													Código: F-GC-22				
					Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL													Versión: 2				
																		Páginas: 1 de 1				
Objeto		Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft según lo contemplado en el acuerdo marco IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.													Anexo No.	#10						
															Fecha	10/03/2025						
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Económicos	Fluctuación de precios - TRM	Incrementos en los costos del licenciamiento	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Seguimiento al comportamiento de la moneda	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Estudio de mercado	Fin del contrato	Seguimiento al valor de la TRM	Cuando se requiera
2	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dispone de personal debidamente capacitado y/o Suficiente para la prestación del servicio de soporte	Dificultad y retrasos para prestar los servicios de soporte que se requieran	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisar la disponibilidad de personal capacitado con el fabricante y el partner	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde el inicio del contrato	Fin del contrato	Solicitud de certificados de disponibilidad de personal y del partner	Durante la Ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales.	Genera una carga adicional a las previstas, que pueda afectar la ejecución del contrato.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Conocer las normas que imponen nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la planificación financiera y el respectivo análisis	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir del análisis de las normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales	Con el resultado del análisis efectuado	Consulta y actualización normativa	Permanente

 Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

 Prosperidad Social					MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES												Código: F-GC-22					
					Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL												Versión: 2					
																	Páginas: 1 de 1					
Objeto			Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft según lo contemplado en el acuerdo marco IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.												Anexo No.	#10						
															Fecha	10/03/2025						
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Vulneración de las plataformas y sistemas de información que soportan las herramientas tecnológicas que hacen parte del desarrollo del objeto contractual	Pérdida de confidencialidad y seguridad de la información, lo que podría llevar a filtraciones de datos sensibles, afectando a la entidad como a sus usuarios.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Actividad de supervisión, controles periódicos.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	SI	Prosperidad Social y Contratista	desde el inicio del contrato	Inicio de ejecución	Auditorías y revisiones periódicas por parte del proveedor y por parte de Prosperidad Social	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman cuatro (4) riesgos, de los cuales los tres (3) se encuentran asignados al contratista, y uno (1) al compartido entre Prosperidad Social y el contratista; de los cuales dos (2) se encuentran categorizados como riesgo bajo y dos (2) como riesgo medio.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F-GABS-EPPN-003
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha aprobación: 05-12-2013
		Versión: 02

14. SUPERVISION

La supervisión estará a cargo un profesional de la **Oficina de Tecnologías de la Información o de quien designe el Jefe de la Oficina de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL**, previa solicitud del área técnica correspondiente, quien deberá cumplir con las obligaciones realizadas en la designación de supervisión, las consignadas en el Manual de Contratación de la Entidad y las derivadas de las circulares que al respecto emita la Agencia nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente". Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011.


JUAN DAVID GARCIA CASTAÑO
Jefe Oficina de Tecnologías de Información

Elaboró: Juan Carlos Leon Valencia – Contratista GIT Infraestructura y Servicios de TI
Revisó: Luis Erved Esteban – Coordinador GIT Infraestructura y Servicios de TI
Dependencia solicitante: Oficina de Tecnologías de la información.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen los aspectos técnicos mínimos requeridos que el proveedor deberá tener en cuenta para el proceso:

La totalidad de requerimientos exigidos y la descripción de las especificaciones técnicas se encuentran descritos a continuación:

TABLA 1: CATEGORIA: ENTERPRISE – SOFTWARE ASSURANCE – RENOVACIONES

Ítem	Descripción del Producto	Número de parte	Cantidad	Vigencia Renovación	Fecha Vencimiento
1	O365 E3 Exist Cust	AAA-10842	2100	1 año	31/05/2025
2	SQL Server Enterprise Core	7JQ-00343	10	1 año	31/05/2025
3	Visual Studio Enterprise MSDN	MX3-00117	1	1 año	31/05/2025
4	SQL Server Enterprise	810-04760	8	1 año	31/05/2025
5	Defender O365 P2	FSZ-00002	2170	1 año	31/05/2025
6	Power BI Pro	NK4-00002	50	1 año	31/05/2025
7	Power Apps Premium	SEJ-00002	5	1 año	31/05/2025
8	Visual Studio Test Professional MSDN	L5D-00162	5	1 año	31/05/2025
9	Teams Phone Standard	LK6-00004	50	1 año	31/05/2025
10	Exchange Online P2	TQA-00001	70	1 año	31/05/2025
11	Power BI Premium USL	68B-00008	3	1 año	31/05/2025
12	Visual Studio Professional MSDN	77D-00111	32	1 año	31/05/2025
13	CIS Suite Standard Core	9GA-00313	80	1 año	31/05/2025

TABLA 2: CATEGORIA: ENTERPRISE – SOFTWARE ASSURANCE – NUEVAS Y MEJORAS DE LICENCIAS

Ítem	Descripción del Producto	Número de parte	Cantidad	Vigencia Renovación	Fecha Vencimiento
1	M365 Copilot Sub Add-on	83I-00001	210	1 año	N/A
2	EMS E5 (Se hizo un Upgrade de la licencia se subió a un producto superior, pero se toma como producto nuevo)	CE6-00003	2100	1 año	N/A

Este licenciamiento corresponde a “Renovación de Licenciamiento Software Assurance” en la categoría Enterprise Agreement por un (1) año.

NOTA: Tanto la adquisición del licenciamiento por suscripción como la renovación del licenciamiento Software Assurance debe ser adquirido bajo la categoría Enterprise Agreement.

 Prosperidad Social		MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES																Código: F-GC-22				
		Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL																Versión: 2				
																		Páginas: 1 de 1				
Objeto		Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft según lo contemplado en el acuerdo marco IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.																Anexo No.	#10			
																		Fecha	10/03/2025			
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Económicos	Fluctuación de precios - TRM	Incrementos en los costos del licenciamiento	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Seguimiento al comportamiento de la moneda	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Estudio de mercado	Fin del contrato	Seguimiento al valor de la TRM	Cuando se requiera
2	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dispone de personal debidamente capacitado y/o Suficiente para la prestación del servicio de soporte	Dificultad y retrasos para prestar los servicios de soporte que se requieran	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisar la disponibilidad de personal capacitado con el fabricante y el partner	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde el inicio del contrato	Fin del contrato	Solicitud de certificados de disponibilidad de personal y del partner	Durante la Ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales.	Genera una carga adicional a las previstas, que pueda afectar la ejecución del contrato.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Conocer las normas que imponen nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la planificación financiera y el respectivo análisis	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	A partir del análisis de las normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales	Con el resultado del análisis efectuado	Consulta y actualización normativa	Permanente

 Prosperidad Social		MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES														Código: F-GC-22						
		Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL														Versión: 2						
																Páginas: 1 de 1						
Objeto		Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft según lo contemplado en el acuerdo marco IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.														Anexo No.	#10					
																Fecha	10/03/2025					
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Vulneración de las plataformas y sistemas de información que soportan las herramientas tecnológicas que hacen parte del desarrollo del objeto contractual	Pérdida de confidencialidad y seguridad de la información, lo que podría llevar a filtraciones de datos sensibles, afectando a la entidad como a sus usuarios.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Actividad de supervisión, controles periódicos.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	desde el inicio del contrato	Inicio de ejecución	Auditorias y revisiones periódicas por parte del proveedor y por parte de Prosperidad Social	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman cuatro (4) riesgos, de los cuales los tres (3) se encuentran asignados al contratista, y uno (1) al compartido entre Prosperidad Social y el contratista; de los cuales dos (2) se encuentran categorizados como riesgo bajo y dos (2) como riesgo medio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	13025	Fecha Registro:	2025-05-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	4.421.313.965,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4.421.313.965,00	Saldo x Comprometer:	4.421.313.965,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	13125	Fecha Registro:	2025-05-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
003 PS FIP	C-4103-1500-28-201020-4103073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	231.335.994,00	0,00	231.335.994,00	231.335.994,00	0,00
003 PS FIP	C-4103-1500-32-20101A-4103076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS - IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.408.776.209,00	0,00	3.408.776.209,00	3.408.776.209,00	0,00

003 PS FIP	C-4103-1500-34-20101I-4103050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDIC	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	260.695.776,00	0,00	260.695.776,00	260.695.776,00	0,00
003 PS FIP	C-4103-1500-37-20307A-4103078-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y MICRONEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMUNITARIA Y SOLIDARIA - GENIOS DE LA E	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	421.361.989,00	0,00	421.361.989,00	421.361.989,00	0,00
003 PS FIP	C-4103-1500-38-30205B-4103073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "HAMBRE CERO" PARA APOYAR LA ACCESIBILIDAD A LOS ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD - FIP NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	99.143.997,00	0,00	99.143.997,00	99.143.997,00	0,00

Objeto:	ADQUIRIR LA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT POR SUSCRIPCION
---------	--



Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:MHvcvelasc

Unidad ó Subunidad41-01-01

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:2025-05-22-4:01 p. m.

VIRNA CLAIRE VELASCO FAJARDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA

LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	14125	Fecha Registro:	2025-05-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	168.464.922,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	168.464.922,00	Saldo x Comprometer:	168.464.922,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	15225	Fecha Registro:	2025-05-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 PS GESTION GENERAL	C-4103-1500-26-30206A-4103072-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO - IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						74.357.998,00	0,00	74.357.998,00	74.357.998,00	0,00
000 PS GESTION GENERAL	C-4103-1500-36-705020-4103058-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LA ALIMENTACIÓN, GENERACIÓN DE ING	Nación	10	CSF						
Total:						94.106.924,00	0,00	94.106.924,00	94.106.924,00	0,00

Objeto:

ADQUIRIR LA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT POR SUSCRIPCION

Firma Responsable



MEMORANDO

PARA: Luis Erved Esteban Duarte
Coordinador(a)
GIT INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PARA: Duvan Ernesto Villanueva Alape
Contratista
GIT INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PARA: Flor Esperanza Enciso Garzon
Profesional Especializado
GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: : Designación comité evaluador Evento de cotización No. 191657 de la Tienda Virtual – MICROSOFT

Cordial saludo:

Dando alcance al memorando **M-2025-2100-024677 de fecha 25/05/2025** y en atención a que actualmente la entidad se encuentra adelantando el evento de cotización No. 191657 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de CCE, cuyo objeto consiste en:” Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II** CCE-SNG-IAD-002-2024”, me permito informarles que han sido designados como miembros del comité evaluador, previa solicitud de la Oficina de Tecnologías de Información, mediante memorando: M-2025-1200-024481 de fecha 23/05/2025.

Por lo anterior, pongo en su conocimiento la integración completa del comité evaluador y su responsabilidad dentro del mismo:

VERIFICACION ANTECEDENTES	EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO
- Flor Esperanza Enciso Garzón GIT Precontractual Subdirección de Contratación	- Luis Erved Esteban Duarte GIT infraestructura y Servicios de TI - Duvan Ernesto Villanueva Alape GIT infraestructura y Servicios de TI

Dicho comité tiene la responsabilidad de llevar a cabo de manera objetiva la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas, de conformidad con los criterios y dentro de los tiempos señalados en el instrumento de agregación de demanda del proceso antes mencionado. Para tal efecto, deberá dar cumplimiento a las obligaciones descritas a continuación, además de las establecidas en la ley, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Dar respuesta motivada a las observaciones que se presentan con ocasión y durante todo el proceso de selección y remitirlas a la Subdirección de Contratación con la debida antelación a la fecha establecida para su publicación, de acuerdo con el cronograma de proceso.
- Si con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas, se requiere realizar alguna modificación al texto del pliego de condiciones (o Invitación), se deberá remitir el proyecto de adenda, junto con el alcance a los documentos y estudios previos cuando a ello haya lugar.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros según les corresponda y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en pliego (o Invitación) y en la ley.
- Dentro del proceso de evaluación de las propuestas se debe garantizar la adecuada reserva y control de la información contenida en las propuestas y de la resultante del proceso de evaluación.
- Remitir los informes de evaluación a la Subdirección de contratación con la debida antelación a la fecha establecida en el cronograma del proceso para su publicación.
- Elaborar y suscribir el informe final de evaluación, recomendando al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Es importante indicar que los miembros del Comité Evaluador están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Se recomienda atender esta tarea de manera proactiva, aplicando todos los conocimientos que su experiencia y formación le permitan y manteniendo la mejor comunicación asertiva con los demás miembros del comité evaluador

Atentamente,

Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico

Copia: Flor Esperanza Enciso Garzon - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Elaboró: Flor Esperanza Enciso Garzon

Revisó: Shadia Sabah Muyir Darwych





MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ASUNTO: Comité evaluador

Cordial saludo Dra. Shadia,

Amablemente solicito se designe a los siguientes funcionarios y contratistas como comité evaluador de los siguientes eventos de cotización en la TVEC:

Proceso	Objeto	Miembros
R F Q - (COBERTURA NACIO... - Evento 191230	Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.	L u i s E r v e d Esteban Duarte. Juan Carlos Leon Valencia
R F Q - S C - Microsoft - Evento 191657	Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024.	L u i s E r v e d Esteban Duarte Duvan Ernesto Villanueva Alape

Cordialmente,





No. de radicación: **M-2025-1200-024481**

Fecha radicación: 2025-05-23 04:13:29 PM

Juan David Garcia Castaño
Jefe de Oficina

Copia: Juan Carlos Leon Valencia - GIT INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Copia: Duvan Ernesto Villanueva Alape - GIT INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Copia: Luis Erved Esteban Duarte - GIT INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Copia: Flor Esperanza Enciso Garzon - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Elaboró: Luis Erved Esteban Duarte

Revisó: Juan David Garcia Castaño



Acuerdo Marco de Conectividad IV

Versión: 4 05/02/2025

Información del Proveedor

Proveedor:	COMCEL SA	NIT:	800.153.993
------------	-----------	------	-------------

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	PROSPERIDAD SOCIAL	NIT:	900.039.533
-----------------------	--------------------	------	-------------

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud cotización:	15 de mayo de 2025	Fecha generación OC:	28 de mayo de 2025	Fecha vencimiento OC:	27 de diciembre de 2025	Segmento y Lote	Segmento 1 - COBERTURA N
--------------------------------------	--------------------	----------------------	--------------------	-----------------------	-------------------------	-----------------	--------------------------

Artículos de la Cotización

No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio Máximo	Descuento
1	S1-N-CT-1-30	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	2	\$ 83.700.038,00	95,94%
2	S1-N-CT-2-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	2	\$ 22.253.384,00	89,78%
3	S1-N-CT-2-12	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	2	\$ 3.553.383,00	93,67%
4	S1-N-CT-2-12	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	2	\$ 3.553.383,00	93,67%
5	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.418.337,00	94,17%
6	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.418.337,00	94,17%
7	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.598.512,00	87,49%
8	S1-N-SC-15-15	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 2	2	\$ 621.711,00	95,09%
9	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.418.337,00	94,17%
10	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.598.512,00	87,49%
11	S1-N-SC-15-15	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
12	S1-N-CT-2-144	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.174.766,00	95,31%
13	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.598.512,00	87,49%
14	S1-N-SC-15-15	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
15	S1-N-CT-2-145	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.677.416,00	96,03%

42	S1-N-CT-2-144	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.174.766,00	95,31%
43	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.598.512,00	87,49%
44	S1-N-SC-15-15	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 2	2	\$ 621.711,00	90,12%
45	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.418.337,00	94,17%
46	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.598.512,00	87,49%
47	S1-N-SC-15-15	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
48	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.418.337,00	94,17%
49	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.598.512,00	87,49%
50	S1-N-SC-15-15	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
51	S1-N-CT-2-144	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.174.766,00	82,05%
52	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.598.512,00	87,49%
53	S1-N-SC-15-15	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
54	S1-N-CT-2-177	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 4.104.958,00	93,71%
55	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.077.904,00	93,07%
56	S1-N-SC-15-39	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
57	S1-N-CT-2-174	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.937.525,00	93,71%
58	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.077.904,00	93,07%
59	S1-N-SC-15-39	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
60	S1-N-CT-2-177	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 4.104.958,00	93,71%
61	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.077.904,00	93,07%
62	S1-N-SC-15-39	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
63	S1-N-CT-2-177	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 4.104.958,00	73,20%
64	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.077.904,00	93,07%
65	S1-N-SC-15-39	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 2	2	\$ 621.711,00	90,12%
66	S1-N-CT-2-174	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.937.525,00	91,49%
67	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.077.904,00	93,07%

68	S1-N-SC-15-39	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
69	S1-N-CT-2-170	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 6Mbps - 6Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.641.365,00	20,80%
70	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.077.904,00	37,44%
71	S1-N-GT-8-360	Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.209.496,00	92,21%
72	S1-N-SC-15-39	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	59,79%
73	S1-N-CT-2-174	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.937.525,00	93,71%
74	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.077.904,00	93,07%
75	S1-N-SC-15-39	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
76	S1-N-CT-2-174	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.937.525,00	93,71%
77	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.077.904,00	93,07%
78	S1-N-SC-15-39	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 2	2	\$ 621.711,00	90,12%
79	S1-N-CT-2-207	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.051.975,00	95,78%
80	S1-N-CT-2-204	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.024.100,00	90,12%
81	S1-N-SC-15-63	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 3 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
82	S1-N-CT-2-207	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.051.975,00	92,14%
83	S1-N-CT-2-204	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.024.100,00	90,12%
84	S1-N-SC-15-63	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 3 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
85	S1-N-CT-2-207	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.051.975,00	92,14%
86	S1-N-CT-2-204	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.024.100,00	94,07%
87	S1-N-SC-15-63	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 3 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
88	S1-N-CT-2-207	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.051.975,00	95,78%
89	S1-N-CT-2-204	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.024.100,00	94,07%
90	S1-N-SC-15-63	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 3 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
91	S1-N-CT-2-207	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.051.975,00	70,51%
92	S1-N-CT-2-204	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.024.100,00	61,46%
93	S1-N-SC-15-63	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 3 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%

94	S1-N-CS-1-49	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Punto a Punto Satelital SCPC - Zona 4 - Bronce - NA - 10Mbps - 5Mbps - Re-uso: 1:1 - Asimetría 2:1 - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 56.161.423,00	89,23%
95	S1-N-CS-1-49	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Punto a Punto Satelital SCPC - Zona 4 - Bronce - NA - 10Mbps - 5Mbps - Re-uso: 1:1 - Asimetría 2:1 - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 56.161.423,00	89,23%
96	S1-N-CS-1-49	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Punto a Punto Satelital SCPC - Zona 4 - Bronce - NA - 10Mbps - 5Mbps - Re-uso: 1:1 - Asimetría 2:1 - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 56.161.423,00	89,23%
97	S1-N-CS-1-49	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Punto a Punto Satelital SCPC - Zona 4 - Bronce - NA - 10Mbps - 5Mbps - Re-uso: 1:1 - Asimetría 2:1 - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 56.161.423,00	89,23%
98	S1-N-CS-10-4	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Órbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 16.249.568,00	84,61%
99	S1-N-GT-8-360	Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.209.496,00	92,21%
100	S1-N-GS-24-10	Gestión de Seguridad - VPN Client to Site IPsec - Zona 4 - Oro - Modo Transporte / Modo Túnel - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Unidad / Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.597.294,00	100,00%
101	S1-N-GS-24-4	Gestión de Seguridad - VPN Client to Site IPsec - Zona 2 - Oro - Modo Transporte / Modo Túnel - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Unidad / Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.083.682,00	100,00%
102	S1-N-CT-2-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.254.999,00	92,11%
103	S1-N-CT-2-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.254.999,00	92,11%
104	S1-N-CT-2-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.254.999,00	92,11%
105	S1-N-CT-2-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.254.999,00	92,11%
106	S1-N-CT-2-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.254.999,00	92,11%
107	S1-N-CT-2-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.254.999,00	92,11%
108	S1-N-CT-2-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.254.999,00	92,11%
109	S1-N-GS-11-17	Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - Hosting físico - Memoria RAM 8 GB - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 21.976.344,00	96,54%
110	S1-N-CT-1-153	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 384Mbps - 384Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 13.382.784,00	94,30%
111	S1-N-CT-6-1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Oro - NA - NA - NA - NA - Unidad - CANTIDAD: 6	6	\$ 0,00	0,00%
112	S1-N-CT-6-5	Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - NA - Unidad - CANTIDAD: 15	15	\$ 0,00	0,00%
113	S1-N-CT-6-6	Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 2 - Plata - NA - NA - NA - NA - Unidad - CANTIDAD: 12	12	\$ 0,00	0,00%
114	S1-N-CT-6-7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 3 - Plata - NA - NA - NA - NA - Unidad - CANTIDAD: 9	9	\$ 0,00	0,00%
115	S1-N-CS-7-4	Enlaces de Conectividad Satelital - Traslado de Enlace Satelital Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 4 - Bronce - NA - NA - NA - NA - Unidad - CANTIDAD: 6	6	\$ 0,00	0,00%
116	S1-N-SC-6-5	Servicios Complementarios - Experto Master IPV6 - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Virtual - Hora - CANTIDAD: 100	100	\$ 250.297,00	100,00%
117	S1-N-SC-5-10	Servicios Complementarios - Experto Senior IPV6 - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Virtual - Hora - CANTIDAD: 100	100	\$ 236.640,00	100,00%
118	S1-N-SC-7-5	Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - Prefijos - /48 - Anual - CANTIDAD: 1	1	\$ 0,00	0,00%
119	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.418.337,00	25,57%

120	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.598.512,00	60,59%
121	S1-N-SC-15-15	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
122	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.418.337,00	81,81%
123	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.598.512,00	60,59%
124	S1-N-SC-15-15	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
125	S1-N-CT-2-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.254.999,00	40,24%
126	S1-N-GT-8-360	Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.209.496,00	92,21%
127	S1-N-GT-8-360	Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.209.496,00	92,21%
128	S1-N-GT-8-360	Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.209.496,00	92,21%
129	S1-N-CS-10-4	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 16.249.568,00	84,61%
130	S1-N-CS-10-4	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 16.249.568,00	84,61%
131	S1-N-CS-10-4	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 16.249.568,00	84,61%
132	S1-N-SC-15-87	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 4 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
133	S1-N-SC-15-87	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 4 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
134	S1-N-SC-15-87	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 4 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	59,79%
135	S1-N-SC-15-87	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 4 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	1	\$ 621.711,00	91,49%
136	S1-N-GT-9-47	Gestión de Tráfico - SDWAN - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - NA - 100Mbps - 100Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.992.830,00	92,49%

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		
2		

Total Gravámenes adicionales0,00%

Valor Servicio con descuento	Valor servicio * Cantidad * Tiempo	Tiempo	Valor Instalación Máximo	Descuento	Valor instalación con decuento	Valor Instalación * Cantidad	IVA
\$ 3.400.000,00	\$ 47.600.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 2.275.000,00	\$ 31.850.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 225.000,00	\$ 3.150.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 225.000,00	\$ 3.150.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 141.000,00	\$ 987.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 141.000,00	\$ 987.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 30.500,00	\$ 427.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 141.000,00	\$ 987.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 149.000,00	\$ 1.043.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 146.000,00	\$ 1.022.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%

\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.600,00	\$ 968.200,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 146.000,00	\$ 1.022.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 149.000,00	\$ 1.043.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 500.000,00	\$ 3.500.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 500.000,00	\$ 3.500.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 149.000,00	\$ 1.043.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 146.000,00	\$ 1.022.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 1.450.000,00	\$ 10.150.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 141.000,00	\$ 987.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 141.000,00	\$ 987.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 141.000,00	\$ 987.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%

\$ 149.000,00	\$ 1.043.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 61.400,00	\$ 859.600,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 141.000,00	\$ 987.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 141.000,00	\$ 987.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 570.000,00	\$ 3.990.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 258.300,00	\$ 1.808.100,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 143.900,00	\$ 1.007.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 184.700,00	\$ 1.292.900,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 143.900,00	\$ 1.007.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 258.300,00	\$ 1.808.100,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 143.900,00	\$ 1.007.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 1.100.000,00	\$ 7.700.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 143.900,00	\$ 1.007.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 61.400,00	\$ 859.600,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 250.000,00	\$ 1.750.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 143.900,00	\$ 1.007.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%

\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 1.300.000,00	\$ 9.100.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
\$ 1.300.000,00	\$ 9.100.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
\$ 250.000,00	\$ 1.750.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
\$ 250.000,00	\$ 1.750.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
\$ 184.700,00	\$ 1.292.900,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 143.900,00	\$ 1.007.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 184.700,00	\$ 1.292.900,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 143.900,00	\$ 1.007.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 61.400,00	\$ 859.600,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 128.900,00	\$ 902.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 240.000,00	\$ 1.680.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 200.000,00	\$ 1.400.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 240.000,00	\$ 1.680.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 120.000,00	\$ 840.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 128.900,00	\$ 902.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 120.000,00	\$ 840.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 900.000,00	\$ 6.300.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 780.000,00	\$ 5.460.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%

\$ 6.050.000,00	\$ 42.350.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 6.050.000,00	\$ 42.350.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 6.050.000,00	\$ 42.350.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
\$ 6.050.000,00	\$ 42.350.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 2.500.000,00	\$ 17.500.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 250.000,00	\$ 1.750.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 99.000,00	\$ 693.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 99.000,00	\$ 693.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 99.000,00	\$ 693.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 99.000,00	\$ 693.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 99.000,00	\$ 693.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 99.000,00	\$ 693.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 99.000,00	\$ 693.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 99.000,00	\$ 693.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 760.500,00	\$ 5.323.500,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 763.000,00	\$ 5.341.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 8.413.189,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 7.356.148,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 8.223.349,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 11.529.190,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 11.181.385,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 0,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 0,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 4.878.603,00	26,21%	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00	19,00%
\$ 1.800.000,00	\$ 12.600.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%

\$ 630.000,00	\$ 4.410.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 440.000,00	\$ 3.080.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 630.000,00	\$ 4.410.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 750.000,00	\$ 5.250.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 250.000,00	\$ 1.750.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 250.000,00	\$ 1.750.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 250.000,00	\$ 1.750.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
\$ 2.500.000,00	\$ 17.500.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 2.500.000,00	\$ 17.500.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 2.500.000,00	\$ 17.500.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 250.000,00	\$ 1.750.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
\$ 52.900,00	\$ 370.300,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%
\$ 300.000,00	\$ 2.100.000,00	7	\$ 1,00	100,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%

Sub Total servicios:	\$ 517.982.500,00
Sub Total instalación:	\$ 3.600.000,00
IVA:	\$ 82.941.175,00
Impuesto al consumo:	\$ 0,00
Total:	\$ 604.523.675,00



Valor IVA	Impuesto al consumo	Valor Impuesto al consumo
\$ 9.044.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 6.051.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 598.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 598.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 187.530,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 187.530,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 81.130,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 187.530,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 198.170,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 194.180,00	0,00%	\$ 0,00

\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 69.958,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 194.180,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 198.170,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 665.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 665.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 198.170,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 194.180,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 1.928.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 187.530,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 187.530,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 187.530,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00

\$ 198.170,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 163.324,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 187.530,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 187.530,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 758.100,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 343.539,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 191.387,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 245.651,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 191.387,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 343.539,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 191.387,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 1.463.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 191.387,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 163.324,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 332.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 191.387,00	0,00%	\$ 0,00

\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 245.651,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 191.387,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 245.651,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 191.387,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 163.324,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 171.437,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 319.200,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 266.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 319.200,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 159.600,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 171.437,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 159.600,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 1.197.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 1.037.400,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00

\$ 8.046.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 8.046.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 8.046.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 3.325.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 332.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 131.670,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 131.670,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 131.670,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 131.670,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 131.670,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 131.670,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 131.670,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 1.011.465,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 1.014.790,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 2.394.000,00	0,00%	\$ 0,00

\$ 837.900,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 585.200,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 837.900,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 997.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 332.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 332.500,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 3.325.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 3.325.000,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 70.357,00	0,00%	\$ 0,00
\$ 399.000,00	0,00%	\$ 0,00



**INFORME DE EVALUACIÓN
EVENTO RFQ - SC - MICROSOFT – No. 191657
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

INFORMACIÓN DEL EVENTO

Instrumento de agregación de Demanda: IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024

Plazo del Evento: De 23 de mayo al 28 de mayo de 2025.

Presupuesto Inicial de acuerdo a investigación de mercado: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.589.778.887,00) , en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

Objeto: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

Con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente, en el Instrumento de agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, se realiza la evaluación de las cotizaciones recibidas para el evento No. 191657.

- 1. Verificación del valor total de las cotizaciones:** El día 28 de mayo de 2025, se recibió respuesta por parte de los siguientes proveedores incluidos en el Instrumento de Demanda, así:



PROSPERIDAD SOCIAL

Respuestas

Exportar ▾		Vista		Todo ▾		Avanzado		Buscar 	
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	⏮
Comunicación Celular S.A	Comunicación Celular S.A	25/05/25	5.928.576.625,00	100%	6.928.380.943,00	-999.804.318,00			
Celular S.A	Comcel S.A - #1178212	16:47	COP		COP	COP			
Comcel S.A		-0500							
Consortio IAD Dinamico	Consortio IAD Dinamico	28/05/25	5.928.576.625,00	100%	4.138.924.562,00	1.789.652.063,00			
Dinamico	Softwareone - #1178237	16:25	COP		COP	COP			
Softwareone		-0500							
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	CONTROLES EMPRESARIALES SAS - #1178509	28/05/25	5.928.576.625,00	100%	4.253.296.575,00	1.675.280.050,00			
		16:57	COP		COP	COP			
		-0500							
UNION TEMPORAL BGH 2024	UNION TEMPORAL BGH 2024 - #1179031	28/05/25	5.928.576.625,00	100%	5.035.828.962,00	892.747.663,00			
		16:55	COP		COP	COP			
		-0500							

Por página 15 | 45 | 90

2. Verificación de formatos de cotización:

Una vez realizadas las verificaciones de las cotizaciones presentadas por los proveedores, se identificó que algunos proveedores **no cotizaron dentro del precio techo establecido por la Entidad, el cual corresponde a \$4.589.778.887**

Este valor fue informado oportunamente a todos los proveedores al inicio del evento de cotización, mediante la publicación de un mensaje en la plataforma de mensajes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Asimismo, fue incluido en el estudio previo publicado en la misma plataforma, en los siguientes términos:

“EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA ESTE PROCESO CORRESPONDE A LA SUMA DE \$ 4.589.778.887,00 (VALOR ARROJADO POR LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO).EN CONSECUENCIA, LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA ESTE PROCESO NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR DE DICHO PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, ES DECIR LA SUMA DE \$4.589.778.887,00, SO PENA DE NO SER EVALUADA LA PROPUESTA.”

Proveedores que no cumplieron con el precio techo, y cuyas ofertas no se tienen en cuenta para la evaluación:

1. Comunicación Celular S.A Comcel S.A
2. UNION TEMPORAL BGH 2024

El proveedor ALFAPEOPLE mediante mensaje publicado en la plataforma de la TVEC el 28 de mayo a las 13:18 horas, manifestó que no va a participar en el presente proceso, a continuación, se cita el mensaje



“ALFAPEOPLE no puede participar por no pertenecer al Sector LSP. Así mismo no se encuentra habilitado en el Simulador. Gracias por la invitación. ALFAPEOPLE ha presentado su respuesta al presente Evento.”

3. Análisis de precios artificialmente bajos

De conformidad con lo establecido en la guía para el manejo de precios artificialmente bajos publicada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se ha realizado el análisis correspondiente frente a la oferta presentada dentro de los términos y condiciones del proceso.

a) Número de ofertas válidas recibidas

En el presente evento se recibieron varias cotizaciones; sin embargo, solo **dos (2) ofertas se encuentran por debajo del precio techo fijado por la Entidad**, correspondiente a **\$4.589.778.887**. Las demás ofertas superan dicho valor y, conforme a las reglas del proceso, no son evaluables.

Proveedor	Respuesta	Precio base	Precio ofertado	Porcentaje de ahorro	Dentro del precio techo
Consorcio IAD Dinamico Softwareone	1178237	\$ 4.589.778.887	\$ 4.138.924.562	9,82%	SI
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	1178509	\$ 4.589.778.887	\$ 4.253.296.575	7,33%	SI
UNION TEMPORAL BGH 2024	1179031	\$ 4.589.778.887	\$ 5.035.828.962	-9,72%	NO
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	1178212	\$ 4.589.778.887	\$ 6.928.380.943	-50,95%	NO

En consecuencia, **para efectos del análisis de precios artificialmente bajos, solo se cuenta con dos (2) ofertas habilitadas**, las de Consorcio IAD Dinamico Softwareone y CONTROLES EMPRESARIALES SAS.

b) Aplicación de la comparación absoluta

Según la guía, cuando se reciben menos de cinco ofertas válidas, **la Entidad debe solicitar aclaración si alguna de las ofertas es inferior en un 20% o más al costo estimado del contrato.**



PROSPERIDAD SOCIAL

El valor ofertado en las dos propuestas habilitadas, tienen un descuento de 9.82% y de 7.33%, lo cual representa **una reducción menor al 20% respecto al costo estimado** del contrato, por lo cual, **de acuerdo con la guía, no es obligatorio ni procedente solicitar aclaración** por un eventual precio artificialmente bajo.

4. Observaciones presentadas

Durante el evento se presentaron observaciones/mensajes a través del centro de mensajes de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las cuales fueron respondidas oportunamente.

1. Consorcio IAD Dinamico Softwareone

Mensaje: Recibido el 28 de mayo

“Buen dia... agradecemos a la entidad indicar si en el simulador esta aplicado el Timbre Nacional conforme a lo dispuesto en el libro cuarto IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL del Estatuto Tributario Nacional, el Decreto 1625 de 2016 y el artículo 8 del Decreto 175 del 14 de febrero de 2015, salvo en aquellos casos en que aplique alguna de las excepciones previstas en la norma tributaria. De lo contrario asumimos que no se va aplicar y es responsabilidad de la entidad.”

Respuesta: Enviada el 28 de mayo

Una vez analizada la observación, en primera instancia es importante precisar que la obligación 6.11 del Instrumento de agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 hace referencia a gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales, y el impuesto del timbre es un impuesto nacional.

Por otra parte, con respecto a lo indicado en la mencionada obligación, en la cual se señala que "(...) En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.", se precisa que en el numeral 11 de los estudios previos se señala, entre otros, que está a cargo del contratista el Impuesto de Timbre.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 8 del Decreto 0175 de 2025 establece una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, en la que dispone una tarifa al impuesto de timbre del 1 %. En consecuencia, para el caso de la presente contratación, estará a cargo del contratista el Impuesto de Timbre a la tarifa del 0,5%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 532 del Estatuto Tributario que establece que "(...) las



PROSPERIDAD SOCIAL

entidades de derecho público están exentas del pago del impuesto de timbre nacional. En el caso que en una actuación o en un documento intervengan entidades exentas y personas no exentas, estas últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre”.

En consecuencia, de conformidad con la normativa relacionada con la materia, se precisa que la entidad no efectúa la retención directa de este impuesto, sino que efectúa su recaudo; por lo tanto, el contratista debe pagarlo en el momento en que se produce el hecho gravado, es decir, en el momento de la generación de la orden de compra (que se da cuando la entidad acepta la cotización del proveedor seleccionado).

Para tal efecto, el contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la CIRCULAR EXTERNA 010 del 5 de marzo de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como el "Instructivo de transferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre"; el soporte de la consignación deberá ser entregado por el contratista al supervisor del contrato.

2. ALFAPEOPLE

Mensaje: Recibido el 28 de mayo

“ALFAPEOPLE no puede participar por no pertenecer al Sector LSP. Así mismo no se encuentra habilitado en el Simulador.

Gracias por la invitación.

ALFAPEOPLE ha presentado su respuesta al presente Evento.”

Respuesta: No requiere respuesta.

3. CONTROLES EMPRESARIALES SAS

Mensaje: Recibido el 28 de mayo

“Nuestra oferta no contempla el impuesto al timbre. De acuerdo, al Concepto sobre la aplicación del Impuesto de Timbre Nacional en el Marco dado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, numeral 3. Obligación de reflejar el impuesto en los simuladores de contratación, Una vez determinada la procedencia del tributo, la Entidad Compradora deberá incluir el impuesto como un gravamen adicional dentro de los simuladores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-. Y 4. Conclusión ...”Reflejar, en consecuencia, el impuesto como un gravamen adicional dentro de los simuladores disponibles para cada MAD, así como en sus documentos e instrumentos de planeación contractual”. ¡Si la Entidad determina que es aplicable, solicitamos ajustar la OC.!”



PROSPERIDAD SOCIAL

Respuesta: Enviada el 29 de mayo

Agradecemos su comentario. Conforme al numeral 11 de los estudios previos, el Impuesto de Timbre, cuando aplique, debe ser asumido por el contratista. Este no es un gravamen que deba ser cargado directamente en los simuladores de la Tienda Virtual, dado que no es retenido por la Entidad, sino recaudado al momento de la generación de la orden de compra.

Adicionalmente, se informa que la oferta presentada por **Consorcio IAD Dinamico Softwareone** es de menor valor que la de **Controles Empresariales SAS**, y esa oferta contempla el impuesto de timbre y cumple con los requisitos para ser adjudicada, y en ese sentido **no procede ajustar la orden de compra**.

5. Verificación de menor precio

De acuerdo con lo anterior, los precios ofertados para cada uno de los proveedores quedan de la siguiente manera (ordenado de menor a mayor):

Proveedor	Respuesta	Presupuesto establecido por la Entidad	Precio ofertado
Consorcio IAD Dinamico Softwareone	1178237	\$ 4.589.778.887	\$ 4.138.924.562
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	1178509	\$ 4.589.778.887	\$ 4.253.296.575
UNION TEMPORAL BGH 2024	1179031	\$ 4.589.778.887	\$ 5.035.828.962
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	1178212	\$ 4.589.778.887	\$ 6.928.380.943

Así las cosas, el proveedor que ofrece todos los servicios solicitados por la Entidad al menor precio es **Consorcio IAD Dinamico Softwareone**, con una cotización por valor de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS M/CTE (\$ 4.138.924.562,00)** incluido el IVA, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", para la ejecución del contrato se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 del mencionado Decreto, así como a los artículos 514 y siguientes del Estatuto Tributario, en relación con el Impuesto de Timbre, con base en lo cual la tarifa a



PROSPERIDAD SOCIAL

cargo del contratista será del 0,5% del valor de la orden de compra (antes de IVA), en los casos que haya lugar a ello.

Con base en la evaluación realizada el GIT de Infraestructura y Servicios de Tecnologías de Información, recomienda a la Ordenadora del Gasto ACEPTAR la oferta presentada por el proveedor **Consortio IAD Dinámico SoftwareOne**, la cual contiene la cotización de todos los servicios solicitados por la Entidad y corresponde a la cotización de menor valor tal y como lo establece Colombia Compra Eficiente.

Dado en Bogotá, a los trece (29) días del mes de mayo de 2025. Comité técnico evaluador.

Atentamente,

DUVAN ERNESTO VILLANUEVA ALAPE
Contratista GIT Infraestructura y Servicios de TI

LUIS ERVED ESTEBAN DUARTE
Coordinador GIT Infraestructura y Servicios de TI

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

ID.	PROPONENTE			
	Nombre:	CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE		
	NIT. :	N/A		
	Forma de Asociación:	Proponente plural		
	Rep. Legal:	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SUARIQUE		
	C.C.	52.290.310		
	Estructura de Participación.	Razón Social	1) M@ICROTEL S.A.S	
		NIT	860.353.110-7	
		Rep. Legal	ORLANDO GARZON MARTIN	
		C.C.	19.125.295	
		Porcentaje de participación	99%	
		Razón Social	2) SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	
		NIT	900 478 383-2	
		Rep. Legal	CAROLINA RESTREPO RICO	
		C.C.	32.106.861	
		Porcentaje de participación	1%	

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

DOCUMENTOS	1)M@ICROTEL S.A.S	CUMPLE NO CUMPE	2)SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE NO CUMPLE
a) certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	EXPEDICIÓN: 16/05/2025 MATRICULA: 10/04/1986 RENOVACIÓN:12/03/2024 DURACIÓN: Indefinida OBJETO: “La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo las siguientes actividades: Segunda: la integración de productos y soluciones de tecnología informática relacionadas principalmente con el diseño y la construcción o la readecuación de centros de cómputo...Cuarta: Servicio tecnológico de instalación y adecuación e implementación en todo tipo de plataformas y sistemas operativos para soportar aplicaciones de bases de datos...”	Cumple	EXPEDICIÓN: 02/05/2025 MATRICULA: 04/11/2011 RENOVACIÓN:28/03/2024 DURACIÓN: indefinida OBJETO: “ La sociedad tendrá por objeto la prestación de los servicios de asesoría, administración, capacitación, validación y el licenciamiento de software, así como la importación y exportación de bienes y servicios. La sociedad también podrá desarrollar cualquier actividad lícita de índole comercial.” FACULTADES: "... son funciones y facultades del Gerente o los suplentes de la sociedad las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo; 2) Ejecutar o hacer que se ejecuten y cumplan todas las decisiones que se adopten por la Asamblea General de Accionistas; 3) Velar por	Cumple

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

	FACULTADES: "... La Sociedad será gerenciada, administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar actos y contratos de cualquier naturaleza y cuantía ilimitada en forma directa inherentes o complementarios a su objeto social. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, sin importar la cuantía. Los suplentes tendrán esta misma facultad..."		el cumplimiento de la ley y de los estatutos; 4) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso; 5) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad; 6) El Gerente y sus suplentes podrán firmar todos los documentos públicos o privados, actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, de cualquier cuantía, siempre y cuando sean ejercidas en forma conjunta por dos de ellos..."	
--	--	--	--	--

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub-Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG IAD-002-2024				
b) Consulta de Antecedentes Disciplinarios	La entidad realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios del representante legal en la página de la Procuraduría General de la Nación. NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple	La entidad realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios del representante legal en la página de la Procuraduría General de la Nación. NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple
c) Consulta Antecedentes Fiscales	La entidad realizó la consulta de los antecedentes fiscales del representante legal en la página de la Contraloría General de la Republica. NO REGISTRA ANTECEDENTES FISCALES	Cumple	La entidad realizó la consulta de los antecedentes fiscales del representante legal en la página de la Contraloría General de la Republica. NO REGISTRA ANTECEDENTES FISCALES	Cumple
d) Consulta Antecedentes judiciales	La entidad realizó la consulta de los antecedentes judiciales del representante legal en la página de la Policía Nacional. NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple	La entidad realizó la consulta de los antecedentes judiciales del representante legal en la página de la Policía Nacional. NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple
e) Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC	La entidad realizó la consulta del representante legal en el Registro Nacional de	Cumple	La entidad realizó la consulta del representante legal en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, NO registra ninguna multa.	Cumple

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

	Medidas Correctivas, NO registra ninguna multa			
f) Consulta del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	Verificado por la entidad	Cumple	verificado por la entidad	Cumple
g) Consulta de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades RUES	La entidad realizo la consulta la plataforma del Registro Único Empresarial- RUES , NO registra ninguna multa o sanción		La entidad realizo la consulta la plataforma del Registro Único Empresarial- RUES , NO registra ninguna multa o sanción	Cumple

Desde el punto de vista jurídico y en cumplimiento con lo señalado en la cláusula 6.11 del Instrumento de agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024** que dispone: **Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria**, verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo, no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, la entidad verificó que el proveedor **CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE** a la fecha de consulta en las respectivas plataforma, no se encuentra incurso en la causales señaladas por esta disposición.

DOCUMENTOS SOPORTE

1) **CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE.**
R/L: **SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SUARIQUE.C.C. 52.290.310**

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 272616480



PIB

13:00:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SUARIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52290310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán

Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,

INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 13:03:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52290310
Código de Verificación	52290310250529130313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOOJA SANTACRUZ

Contralor Delegado

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:43:31 PM horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 52290310
Apellidos y Nombres: HERNANDEZ SUARIQUE SANDRA PATRICIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2025 01:07:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 52290310 y Nombre: SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SUARIQUE.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, Registro interno de validación No. 116926562 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva BúsquedaImprimir

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52290310 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 08/05/2025 11:58 AM  Código Verificación: L56CGJRDEZ Válida hasta: 06/08/2025 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC	 Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 52290310 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 08 mayo 2025, 11:58 am VER PDF ACEPTAR
--	---

2) M@ICROTEL S.A.S NIT 860.353.110-

R/L: ORLANDO GARZON MARTIN C.C. 19.125.295

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 272618934  PIB 13:22:28 Hoja 1 de 01	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 272618394  PIB 13:17:23 Hoja 1 de 01
Bogotá DC, 29 de mayo del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona M@ICROTEL S.A.S. identificado(a) con NIT número 8603531107: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  Carlos William Rodríguez Millán	Bogotá DC, 29 de mayo del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO GARZON MARTIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19125295: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  Carlos William Rodríguez Millán

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 13:23:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. identificación</td><td>8603531107</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>8603531107250529132343</td></tr></table> Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.  HERNÁN GUILLERMO JOOJA SANTACRUZ Contralor Delegado	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. identificación	8603531107	Código de Verificación	8603531107250529132343	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 13:24:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. identificación</td><td>19125295</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>19125295250529132433</td></tr></table> Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.  HERNÁN GUILLERMO JOOJA SANTACRUZ Contralor Delegado	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. identificación	19125295	Código de Verificación	19125295250529132433
Tipo Documento	Número de identificación tributario												
No. identificación	8603531107												
Código de Verificación	8603531107250529132343												
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía												
No. identificación	19125295												
Código de Verificación	19125295250529132433												

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 05:42:12 PM horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 19125295 Apellidos y Nombres: GARZON MARTIN ORLANDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio	Logo of Policía Nacional de Colombia Policia Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 29/05/2025 01:26:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 19125295 y Nombre: ORLANDO GARZON MARTIN. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 116928408 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda Imprimir

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19125295 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 05/05/2025 01:52 PM  Código Verificación: GQCJFWKLE8 Válida hasta: 03/08/2025 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC	 Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 19125295 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 05 mayo 2025, 1:52 pm VER PDF ACEPTAR
---	--

2) SOFTWARE ONE COLOMBIA S.A.S NIT 900 478 383-2-
R/L: CAROLINA RESTREPO RICO - C.C. No. 32.106.861

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 272619836  PIB 13:31:03 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 29 de mayo del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOFTWAREONE COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9004783832: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  Carlos William Rodríguez Millán	 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 272619925  PIB 13:31:55 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 29 de mayo del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA RESTREPO RICO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32106861: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  Carlos William Rodríguez Millán
--	---

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 13:39:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. identificación</td><td>9004783832</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>9004783832250529133926</td></tr></table> Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.  HERNÁN GUILLERMO JOOJA SANTACRUZ Contralor Delegado	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. identificación	9004783832	Código de Verificación	9004783832250529133926	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 13:40:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. identificación</td><td>32106861</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>32106861250529134014</td></tr></table> Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.  HERNÁN GUILLERMO JOOJA SANTACRUZ Contralor Delegado	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. identificación	32106861	Código de Verificación	32106861250529134014
Tipo Documento	Número de identificación tributario												
No. identificación	9004783832												
Código de Verificación	9004783832250529133926												
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía												
No. identificación	32106861												
Código de Verificación	32106861250529134014												

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**



Inicio

Registros

Estado de su Tarjeta

Consultas de Comercio

Consulta Instrumento

Subs. Personales

Consultas CUE

Recursos Impuesto de

Registros

Consulta Para Entidades

Consulta Beneficio a Empleados

Guía de Usuario Público

Guía de Usuario Registrado

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso Privado

Regresar

SOFTWAREONE COLOMBIA S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

BOGOTÁ

BOGOTÁ

NIT 900278983 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula

Último Año Renovado

Fecha de Renovación

Fecha de Matrícula

Fecha de Vigencia

Estado de la matrícula

Tipo de Sociedad

Tipo de Organización

Categoría de la Matrícula

Fecha Última Actualización

2056703

2025

20250326

20111024

Indefinida

ACTIVA

SOCIEDAD COMERCIAL

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL

20250403

Comprobar Certificado

Representantes Legales

Este información corresponde al registro realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

4861 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP

Número de Inscripción RUP

Fecha de Renovación

Fecha de Inscripción

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente

BOGOTÁ

000000052656

20250506

20150605

NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos 141

Multas 0

Sanciones 0

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 05:39:59 PM horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 32106861 Apellidos y Nombres: RESTREPO RICO CAROLINA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas las personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Verificar Antecedentes	Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 29/05/2025 01:42:06 p.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 32106861 y Nombre: CAROLINA RESTREPO RICO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. 116929939. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda Imprimir
---	---

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFERTA CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

OBJETO: Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024**

TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32106861 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 13/05/2025 03:07 PM  Código Verificación: EA39SBDZF8 Válida hasta: 11/08/2025 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 32106861 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 13 mayo 2025, 3:07 pm VER PDF ACEPTAR

Dado en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025



FLOR ESPERANZA ENCISO GARZON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRATACION



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL N.I.T. 900039533 ORDEN DE COMPRA

Consorcio IAD Dinamico Softwareone
N.I.T. 901890419
Bogotá Autopista Norte #108 - 27 Bogotá.
Paralelo 108. Torre 3 Piso 20
Atte: Sandra Patricia Hernandez Suarique
Sandra.hernandez@softwareone.com
Teléfono: +57 3138817420

Número de Orden **147074**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
Fecha de Emisión **03/06/25**
Fecha de Vencimiento **30/11/25**
Comprador **Flor Esperanza Enciso Garzon**
Ordenador del gasto **Diana Carolina Martinez Jimenez**
Supervisor **Ricardo Ortiz Contento**
Teléfono **3167022701**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Adquisición de M365 Copilot Sub
Add-on, renovación y actualización de software
assurance de licenciamiento perpetuo para
Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la
adhesión del Instrumento de agregación de
Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-
SNG-IAD-002-2024**

Enviar a

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro
empresarial San Martín (Pisos
del 36 al 40)
Bogotá Bogotá
Colombia

Facturar a

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro
empresarial San Martín (Pisos
del 36 al 40)
Bogotá, Bogotá
Colombia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 13025	sxc02---AAA-10842EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT (Sujeto a condiciones. La Entida	25200.0	Unidad	73.308,00	1.847.361.600,00
2	CDP 13025	sxc02---7JQ-00343EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	10.0	Unidad	10.409.525,00	104.095.250,00
3	CDP 13025	sxc02---MX3-00117EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN All Languages Software Assurance_EAAP	1.0	Unidad	4.513.464,00	4.513.464,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
4	CDP 13025 sxc02---810-04760EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft SQL Server Enterprise All Languages Software Assurance_EAAP	8.0	Unidad	6.505.504,00	52.044.032,00
5	CDP 13025 sxc02---FSZ-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EAEASAP	26040.0	Unidad	13.553,00	352.920.120,00
6	CDP 13025 sxc02---NK4-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	600.0	Unidad	31.839,00	19.103.400,00
7	CDP 13025 sxc02---SEJ-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power Apps Premium Subscription Per User_EAEASAP	60.0	Unidad	75.013,00	4.500.780,00
8	CDP 13025 sxc02---L5D-00162EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft Visual Studio Test Professional MSDN All Languages Software Assurance_EAAP	5.0	Unidad	1.299.102,00	6.495.510,00
9	CDP 13025 sxc02---LK6-00004EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Teams Phone Standard Subscription Per User_EAEASAP	600.0	Unidad	25.488,00	15.292.800,00
10	CDP 13025 sxc02---TQA-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Exchange Online P2 Subscription Per User_EAEASAP	840.0	Unidad	25.489,00	21.410.760,00
11	CDP 13025 sxc02---68B-00008EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power BI Premium USL Subscription Per User_EAEASAP	36.0	Unidad	63.762,00	2.295.432,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
12 CDP 13025	sxc02---77D-00111EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft Visual Studio Professional MSDN All Languages Software Assurance_EAAP	32.0	Unidad	1.292.558,00	41.361.856,00
13 CDP 13025	sxc02---9GA-00313EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft CIS Suite Standard Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	80.0	Unidad	176.455,00	14.116.400,00
14 CDP 13025	sxc02---83I-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 Copilot Sub Add-on_EAEASAP	2520.0	Unidad	115.081,00	290.004.120,00
15 CDP 13025	sxc02---CE6-00003EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft EMS E5 Subscription Per User_EAEASENT	25200.0	Unidad	52.425,00	1.321.110.000,00
16 CDP 13025	sxc02--IVA	1.0	Unidad	42.299.038,00	42.299.038,00
					4.138.924.562,00 COP



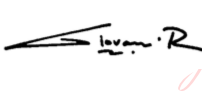
Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmpulido MIRNA ESTELA PULIDO ALVAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-12-4:30 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 13025 de fecha 2025-05-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	62925	Fecha Registro:	2025-06-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:		41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0.00			
Valor Inicial:	3.970.459.640,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	3.970.459.640,00	Saldo x Obligar:		3.970.459.640,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901890419	Razón Social:	CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone						Medio de Pago:	Giro			
CUENTA BANCARIA													
Número:		Banco:				Tipo:		Estado:					
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	53167271	Nombre:	DIANA CAROLINA MARTINEZ JIMENEZ			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	147074 DPS-FIP 2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-06-03
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
003 PS FIP	C-4103-1500-34-201011-4103050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		260.695.776,00	0,00						
					Total:	260.695.776,00	0,00	260.695.776,00	260.695.776,00				
003 PS FIP	C-4103-1500-32-20101A-4103076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						2.957.921.884,00	0,00						
					Total:	2.957.921.884,00	0,00	2.957.921.884,00	2.957.921.884,00				
003 PS FIP	C-4103-1500-37-20307A-4103078-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						421.361.989,00	0,00						
					Total:	421.361.989,00	0,00	421.361.989,00	421.361.989,00				
003 PS FIP	C-4103-1500-38-30205B-4103073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						99.143.997,00	0,00						
					Total:	99.143.997,00	0,00	99.143.997,00	99.143.997,00				

003 PS FIP	C-4103-1500-28-201020-4103073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						231.335.994,00	0,00		
					Total:	231.335.994,00	0,00	231.335.994,00	231.335.994,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE M365 COPILOT SUB ADD-ON, RENOVACIÓN Y ACTUALIZAC. DE SOFTWARE ASSURANCE DE LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA PRODUCTOS DE LA SUITE CORPORATIVA MICROSOFT BAJO LA ADHESIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGAC. DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATALOG						
PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-01-01-003	FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	3.970.459.640,00	3.970.459.640,00	NINGUNO

 Firmado digitalmente
por EDWIN GIOVANNY
RODRIGUEZ GUZMAN

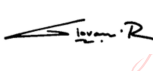
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmpulido
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-01-01
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-12-4:38 p. m.
MIRNA ESTELA PULIDO ALVAREZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 14125 de fecha 2025-05-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	184225	Fecha Registro:	2025-06-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:		41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	168.464.922,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	168.464.922,00	Saldo x Obligar:	168.464.922,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901890419	Razón Social:	CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone					Medio de Pago:	Giro				
CUENTA BANCARIA													
Número:		Banco:				Tipo:		Estado:					
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	53167271	Nombre:	DIANA CAROLINA MARTINEZ JIMENEZ			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	147074 DPS 2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-06-03
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
000 PS GESTION GENERAL	C-4103-1500-36-705020-4103058-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		94.106.924,00	0,00						
					Total:	94.106.924,00	0,00	94.106.924,00	94.106.924,00				
000 PS GESTION GENERAL	C-4103-1500-26-30206A-4103072-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						74.357.998,00	0,00						
					Total:	74.357.998,00	0,00	74.357.998,00	74.357.998,00				
Objeto:	ADQUISICIÓN DE M365 COPILOT SUB ADD-ON, RENOVACIÓN Y ACTUALIZAC. DE SOFTWARE ASSURANCE DE LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA PRODUCTOS DE LA SUITE CORPORATIVA MICROSOFT BAJO LA ADHESIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGAC. DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOG												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO					
41-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	168.464.922,00	168.464.922,00		NINGUNO					

 Firmado digitalmente por EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GUZMAN

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	79365	0	21007936500000
Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha de Emisión		
01304 - BOGOTÁ	Desde: 00:00 del día 3/6/2025 Hasta: 24:00h del día 30/11/2028	05/06/2025		

Tomador: CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE Dirección: AUT 108 NORTE 27 PAR 108	C.C. O NIT: 9018904198 Ciudad: BOGOTÁ
Afianzado: CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE Dirección: AUT 108 NORTE 27 PAR 108	C.C. O NIT: 9018904198 Ciudad: BOGOTÁ
Asegurado: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	C.C. O NIT: 9000395338
Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	C.C. O NIT: 9000395338
Intermediario 31270-COOPROSEGUROS AGENCIDE SEGUROS LTDA	

Información del riesgo

Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima
1462 - CUMPLIMIENTO ESTATAL	2025/06/03	2026/05/30	413,892,456.20 COL\$	1,228,069.95 COL\$
1468 - CALIDAD Y CORRECTO FUNC ESTATAL	2025/06/03	2026/05/30	413,892,456.20 COL\$	816,445.39 COL\$
1466 - CALIDAD DEL SERVICIO ESTATAL	2025/06/03	2026/05/30	413,892,456.20 COL\$	1,228,069.95 COL\$
1465 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	2025/06/03	2028/11/30	206,946,228.10 COL\$	2,170,383.99 COL\$

Valor Asegurado Total 1,448,623,596.70 COL\$

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com.

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 092864C38D

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima	5,442,969.28 COL\$
Gastos Exped.	12,000.00 COL\$
I.V.A.	1,036,444.16 COL\$
Total a Pagar	6,491,413.44 COL\$

Carolina Restrepo Rico
Carolina Restrepo Rico (Jun 5, 2025 17:18 CDT)

Tomador

[Firma]
Chubb Seguros Colombia S.A.

TOMADOR CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

- ☐ Citibank Cta Ahs.
5019884025
- ☐ BanColombia Cta Cte
04802651807
- ☐ Davivienda Cta Cte
516990066
- ☐ Grupo Éxito
Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co

Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Spire.BarCode Evaluation Version



(415)0000008074138(8020)21007936500000(3900)0000000000(96)00000000
(415)0000008074138(8020)21007936500000(3900)0000000000(96)00000000

Cupón de Pago

Referencia de Pago: 21007936500000

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	79365	0	21007936500000 01/01
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión
03 - BOGOTA	Desde: 00 : 00h del día 3/6/2025	Hasta: 24 : 00h del día 30/11/2028		05/06/2025

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N° 147074 CUYO OBJETO ES:

ADQUISICIÓN DE M365 COPILOT SUB ADD - ON, RENOVACIÓN DE SOFTWARE ASSURANCE DE LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA PRODUCTOS DE LA SUITE CORPORATIVA MICROSOFT

Carolina Restrepo Rico

Carolina Restrepo Rico (Jun 5, 2025 17:18 CDT)

Tomador


Chubb Seguros Colombia S.A.



CHUBB®

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

07/09/2020-1305-P-05-CLACHUBB20180007-D00I

07/09/2020-1305-NT - 05-SURNTCHUBBSEGo45

1. AMPAROS

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (CONTRATANTE), SIN EXCEDER EL LÍMITE DE LOS VALORES ASEGURADOS CORRESPONDIENTES A CADA COBERTURA, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA; CUBRIENDO CON ELLOS LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE, CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL TOMADOR (CONTRATISTA), COMO CONSECUENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO, IMPUTABLE A DICHO CONTRATISTA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. POR ENDE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE (ASEGURADA) NO PODRÁ RECLAMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS AMPAROS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE INDICAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ EL VALOR DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL

CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO:

1.2.1 TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.2 CUANDO SE PRESENTE CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.3 POR LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.

1.2.4 ESTE AMPARO COMPRENDE EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

1. LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO
2. EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y
3. LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO APLICARÁ A LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DECLARADA EN FIRME MEDIANTE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS ENCUENTREN SU ORIGEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA, Y SIEMPRE QUE TALES OBLIGACIONES ESTÉN RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FISCAL, CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTIÓN FISCAL. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERÁ DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA **ECONÓMICA EXIGIBLE A LA COMPAÑÍA** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE CUENTE CON UN PLAZO MAYOR A 5 AÑOS, Y APLIQUE LA DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA, LA ASEGURADORA TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR SI NO GARANTIZA LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, 6 MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA ACCEDER A LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA DE LA SIGUIENTE FORMA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,

Y GARANTIZANDO EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN QUE LE ASISTE AL CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA,

- 5.1 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- 5.2 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- 5.3 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA AFIANZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA ASEGURADORA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE TALES ACREENCIAS.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL MONTO DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL AFIANZADO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

7. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

- 7.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.
- 7.2. PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.
- 7.3. PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3 ., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIAS DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN INDICADA EN ESTE CLAUSULADO EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN

VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. -LA COMPAÑÍA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA, Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO A AMPARAR LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL AFIANZADO Y EL ASEGURADO BENEFICIARIO. MIENTRAS LA ASEGURADORA NO ACEPTE EXPRESAMENTE CUBRIR LAS VARIACIONES DE LAS SUMAS ASEGURADAS Y/O DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALMENTE CUBIERTAS, SE ENTENDERÁ QUE LOS PERJUICIOS DERIVADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE TALES MODIFICACIONES, NO ESTÁN AMPARADOS.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ÉSTA SE HAYA VISTO REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. LA COMPAÑÍA TENDRÁ LA FACULTAD DE DECIDIR SOBRE EL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO QUE LA COMPAÑÍA ACEPTÉ EL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES, SE GENERARÁ EL COBRO ADICIONAL DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

10. SUBROGACION.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO. POR ENDE, LA ASEGURADORA TENDRÁ ACCIÓN CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO PARA EL REEMBOLSO DE LO QUE HAYA PAGADO POR EL.

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SOLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO, TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. SI TAL ABSTENCIÓN IMPLICA LA IMPOSIBILIDAD QUE LA ASEGURADORA PUEDA EJERCER SU DERECHO A LA SUBROGACIÓN, LA ENTIDAD ASEGURADA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA

LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

11. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA Y DEBIDO PROCESO DEL CONTRATISTA Y GARANTE.

13. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRASFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

14. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR PLURALIDAD O COEXISTENCIA DE SEGUROS SOBRE EL MISMO CONTRATO AMPARADO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA.

16. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVO SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER LAS SUMAS ASEGURADAS BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

17. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

18. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – Chubb Seguros Colombia S.A.

Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico

Bogotá D.C., Colombia.

Carrera 11A # 96 – 51. Oficina 203 – Edificio Oficity.

PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164

Fax: (571) 6108164

e-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com

Página Web: <https://www.ustarizabogados.com>

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 p.m.

Chubb Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **79365/0** cuyo afianzado es **CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE** Asegurado y Beneficiario **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** expedida por la compañía en **2025/06/05** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 5 de junio de 2025



Chubb Seguros Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Teléfono 3190300
Fax 3190304
Bogotá D.C

poliza 79365

Final Audit Report

2025-06-05

Created:	2025-06-05
By:	ivonn.borre@softwareone.com
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAVYZIV-1EwZodUdqIXfGtF45jo2tQMFxt

"poliza 79365" History

 Document digitally presigned by GLORIA STELLA GARCIA MONCADA (gloriagarcia@chubb.com)

2025-06-05 - 7:36:57 PM GMT- IP address: 98.98.26.109

 Document created by ivonn.borre@softwareone.com

2025-06-05 - 7:57:50 PM GMT- IP address: 98.98.26.109

 Document emailed to carolina.restrepo@softwareone.com for signature

2025-06-05 - 7:58:42 PM GMT

 Email viewed by carolina.restrepo@softwareone.com

2025-06-05 - 8:12:40 PM GMT- IP address: 201.233.147.42

 Signer carolina.restrepo@softwareone.com entered name at signing as Carolina Restrepo Rico

2025-06-05 - 10:18:14 PM GMT- IP address: 190.60.222.74

 Document e-signed by Carolina Restrepo Rico (carolina.restrepo@softwareone.com)

Signature Date: 2025-06-05 - 10:18:16 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.60.222.74

 Agreement completed.

2025-06-05 - 10:18:16 PM GMT

 PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL	Código: F-GC-25
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1

FECHA DEL ACTA: 16/06/2025
LUGAR: Bogotá. D.C.
DEPENDENCIA A CARGO: OFICINA DE CONTRATACIÓN

OBJETIVO: Aprobar las garantías que amparan la orden de compra 147074 de 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO U ORDEN DE COMPRA SUSCRITO(S)						
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION					
CONTRATISTA	CONSROCIO IAD DINAMICO SOFTWAREAONE					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.		C.E.		NIT.	☒ 90189041-9
NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA 147074					
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Junio 03 de 2025					
VALOR INICIAL	\$4.138.924.562,00					
VALOR ADICIONAL	N/A					
VALOR ACUMULADO	N/A					
PLAZO INICIAL	Noviembre 30 de 2025					
PLAZO ADICIONAL	N/A					
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025					
DATOS ESPÉCIFICOS DE LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)						
CLASE DE GARANTÍA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO			No. DE LA GARANTÍA	PÓLIZA: 79365	
RÉGIMEN	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015					

 PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL	Código: F-GC-25
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1

ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA	SEGUROS CHUBB	FECHA DE EXPEDICIÓN	Junio 05 de 2025
NÚMERO DE ANEXO A APROBAR	0		
COMPROBANTE DE PAGO DE LA GARANTÍA DE SEGURO	Adjunto a la presente acta certificación de no expiración la garantía por falta de pago		
CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA	Adjunto a la presente acta		

AMPAROS ESTIPULADOS EN LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)			
AMPARO	%	Valor Asegurado	Vigencia Desde -Hasta
- Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes - Calidad del servicio - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	\$413.892.456,20	03/06/2025- 30/05/2026
	10	\$413.892.456,20	03/06/2025- 30/05/2026
	10	\$413.892.456,20	03/06/2025- 30/05/2026
	5	\$206.946.228,10	03/06/2025- 30/11/2028
DOCUMENTO QUE AMPARA	Orden de compra 147074 de 2025		

NOTA: En caso de que sean varias garantías las que se deben aprobar, se deberá copiar seguidamente el esquema de esta página, para el registro de los datos correspondientes.

CONSULTA DE LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)	
La consulta se realizó en el enlace	https://confianzalatams1.iconfianza.com.mx/MVC/iConfianza/ValidaPoliza/Index
Fecha de la consulta	Junio 06 de 2025



 PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL	Código: F-GC-25
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1

>

Datos De La Póliza

Validación de póliza por línea de validación

Fianza / Endoso:

79365,0

Tomador:

CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

Monto de la Póliza:

COL\$ 1.448.623.596,70

Moneda:

PESOS COLOMBIANOS

Fecha de Expedición:

05/06/2025

Beneficiario:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Monto Contrato:

COL\$ 1.448.623.596,70

Imprimir Carta de validación

La presente validación fue realizada obteniendo el siguiente Folio de Validación:

097666299436

>

Endosos

Endosos

Fecha Expedición	Endoso	Movimiento	Monto Movimiento	
05/06/2025	0	PÓLIZA NUEVA	COL\$ 1.448.623.596,70	Póliza

K

<

1

>

X

Mostrando 1 de 1 registros

OBSERVACIONES:

FECHA DE APROBACIÓN DE LA(S) GARANTÍA (S) PACTADA(S)	Junio 16 de 2025
---	------------------



SHADIA SARAH MUYIR DARWYCH
Jefe de Contratación

- Anexos:**
- Solicitud de aprobación de la garantía.
 - Garantía(s) objeto de aprobación.

Proyectó: Flor Esperanza Enciso Garzón – Profesional Especializado

Revisó: Johanna Patricia Gonzalez Ocando-Coordinadora GIT Precontractual





MEMORANDO

PARA: Ricardo Ortiz Contento

Profesional Especializado

GIT INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación supervisión orden de compra No 147074 de 2025

Cordial saludo:

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 1909 del 01 agosto de 2024 y de conformidad con la cláusula “supervisión”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato orden de compra No. 147074 de acuerdo con la solicitud contenida en el Memorando: M-2025-1200-0261098 de fecha 30/05/2025 enviada por parte del jefe de la Oficina de Tecnología de la información a la Subdirección de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado y verificar que el funcionario cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor Los contratos a supervisar son los siguientes:

O R D E N D E COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISION
147074 DE 2025	Consorcio IAD Dinámico Softwareone	Adquisición de M365 Copilot Sub Add-on, renovación y actualización de software assurance de licenciamiento perpetuo para Productos de la Suite Corporativa Microsoft bajo la adhesión del Instrumento de agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024	Ricardo Ortiz Contento- Profesional Especializado GIT Infraestructura y Servicios de Información

En virtud del principio de responsabilidad el servidor público, deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: “Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo” se solicita a los supervisores MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el supervisor o Tienda Virtual del Estado Colombianos según el caso, así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

Si el funcionario designado a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato o convenio, momento en el cual procederá con el cierre del expediente.

Att,

Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

Copia: Flor Esperanza Enciso Garzon - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Elaboró: Flor Esperanza Enciso Garzon

Revisó: Shadia Sabah Muyir Darwych

